

**ACTA DE LA SESIÓN No. 017 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 20 DE AGOSTO DE 2019**

Siendo las diez horas con dos minutos del veinte de agosto del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el Teatro México - Chimbacalle, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dr. Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días, gracias a todos los amigos aquí presentes.

¿Se escucha al fondo? ¡Ah ya!, muchas gracias.

Muy buenos días queridos vecinos, queridos amigos de este legendario y hermoso barrio de Chimbacalle. Un aplauso para todos estos vecinos; todo lo que significa la historia de Quito en las calles, en la arquitectura, en el tren, en la iglesia, en el mercado, en todo lo que significa para la historia de esta ciudad estar aquí en el barrio de Chimbacalle.

Muchísimas gracias por recibirnos en este teatro, en el famoso Teatro México donde también es ese espacio para estar cerca del arte, de la cultura, de la música, de la danza; pues, hay que seguirle explotando y sacándole el mayor provecho, especialmente en la parte turística que debe ser el destino de este tradicional barrio de Chimbacalle.

A todos los señores concejales, concejalas, muchísimas gracias su presencia, un saludo cordialísimo. Estamos por instaurar aquí una sesión más del Cabildo Metropolitano. A los amigos que nos siguen a través del Facebook live, a través del streaming. Gracias a todos los quiteños en diferentes partes del Ecuador y del mundo. Gracias por recibirnos.

Señor Secretario buenos días. Por favor sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión, aquí en este tradicional barrio de Chimbacalle.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, muy buenos días a todas las ciudadanas y ciudadanos presentes, lo propio a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Siendo las diez horas con dos minutos señor Alcalde, me permito informar que se encuentran 21 concejales y concejalas presentes, con su presencia 22 miembros del Concejo Metropolitano. Tenemos el quórum legal para instalar la sesión No. 017 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, una vez que declaramos instalada oficialmente esta sesión, sírvase a dar lectura al orden del día para su aprobación.

Por favor tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Sra. Blanca Paucar: Señor Alcalde muy buenos días, queridos vecinos de nuestros hermosos barrios del sur de Quito, de la Zona Eloy Alfaro. Qué gusto volver a

vernos y qué gusto que tengamos este espacio donde el Concejo Metropolitano en pleno con el señor Alcalde estemos aquí trabajando conjuntamente.

Señor Alcalde quiero hacer un punto de aclaración al primer punto del orden del día que es el Himno a Quito; debemos tomar en cuenta que en razón del canto discordante que se ha venido escuchando a lo largo de las diferentes sesiones del Concejo, el Himno a Quito, quiero puntualizar lo siguiente, para que no vuelva a suceder porque nuestros símbolos patrios son símbolos que nos dan patriotismo, nos llenan de mucho orgullo el cantarlos porque sabemos cómo fue construido.

En razón de esto, solamente puntualizarles que Fray Fernandino Echeverría y Fray Agustín crearon la letra y música del Himno a Quito en julio de 1944, es uno de los símbolos de la ciudad, junto a su Escudo de Armas y Bandera. Durante su interpretación se recomienda adoptar un comportamiento de honor y respeto, poniéndose de pie y exaltando de forma cívica las maravillosas características de nuestro Himno. Seguramente muchos de nuestros ecuatorianos tras oír la melodía, y los quiteños tras oír la melodía, la letra, recordamos cívicamente nuestra niñez, nuestra adolescencia, y pues, tenemos nosotros ese bienestar de sentirnos quiteños.

En este sentido, el 20 de enero del 2014 mediante Ordenanza No. 493, se crea la regularización del símbolo de la ciudad de Quito, entre ellos el Himno escogido en el artículo 15 del Código Municipal. En el artículo 15:

“La entonación del Himno en todos los actos en los cuales se entone el Himno a Quito, el orden para el efecto será el siguiente: Coro; Primera estrofa; y, Cuarta estrofa”.

Y luego va nuevamente el coro. *“De conformidad a la letra del Himno referida en el artículo anterior”.*

En este sentido compañeros concejales, concejalas, público presente y los que nos están escuchando, invitarles a entonar el Himno de esta manera. Esta era la puntualización señor Alcalde, y he pasado las hojitas para que podamos cantarlo en ese sentido.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, público que nos acompaña en esta semana.

Quería solicitarle por favor que se incluya para el próximo Concejo Metropolitano, que la Secretaría de Seguridad presente un informe pormenorizado sobre las acciones adoptadas por los hechos suscitados en el barrio Osorio y en la parroquia de Solanda.

Quería que en vista que son informes que deben estar debidamente documentados, se requiera la presentación para la próxima sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Por favor una vez que está apoyada la moción, ¿Pero es para la siguiente sesión?

Concejala Mónica Sandoval: Para la próxima sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, me comprometo en colocar en el orden del día de la siguiente sesión, señora concejala.

Concejala Mónica Sandoval: Sólo que sea un informe debidamente documentado.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, con esto, tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Muchísimas gracias señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos de este hermosísimo sector de la ciudad; buenos días.

Hemos escuchado a través de los medios de comunicación que una de las decisiones de esta Administración, a la su cabeza señor Alcalde, ha sido ya tomar una definición respecto de la medida de restricción vehicular "*Pico y Placa*" y pasarla a "*Hoy no circula*" desde el 9 de septiembre. Incluso ha habido una rueda de prensa de los señores funcionarios a cargo de la Movilidad, de la EPMMOP, de la Secretaría de Movilidad y demás entes encargados de este tema.

La Ordenanza respectiva..., si bien es cierto que da la potestad específica de que sea una decisión exclusiva del Burgomaestre, usted señor Alcalde, pues también manda y obliga a que sea informado a este Concejo Metropolitano respecto del ¿Por qué de esta medida?

y respecto del Plan Maestro de Movilidad que, sustenta efectivamente el por qué se adopta este tipo de medidas de restricción vehicular.

Por tanto quisiera solicitar que en la próxima sesión ordinaria o una extraordinaria, ya que no creo sea la sesión oportuna para tratar el tema, se incorpore este punto y nos ponga en conocimiento conforme manda la Ordenanza para poder abonar con los criterios, ideas y planteamientos que tenemos respecto de este tema, antes que entre en vigencia dicha resolución, que creo que todavía no está expedida.

Así es que, esa solicitud la hago formalmente en el seno del Concejo Metropolitano para que sea tomada en cuenta por usted señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así se hará señor concejal. Está previsto que se ponga en el orden del día para que se informe al Concejo en Pleno.

Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales, público de Chimbacalle, vecinos muy buenos días.

Al respecto del pedido que ha hecho el señor concejal Eduardo Del Pozo, si quisiera además pedir un detalle para la próxima sesión, si se puede incluir justamente dentro del informe.

Resulta señor Alcalde que, había la Ordenanza 305 que entró al Código Municipal, tiene ahora otro número. Sin embargo, en esa Ordenanza hay una lista de excepciones o excepcionalidades sobre quienes sí podrán circular durante la medida restrictiva, pero algo ocurre en el cambio o en la codificación de pasar al Código Municipal, y desaparece una de las excepciones, la excepción de los taxis.

Por lo tanto quisiera aprovechar señor Alcalde, para que en esa misma sesión se explique ¿Qué pasó entre la Ordenanza 305 que incluye al taxismo como excepción de las medidas restrictivas de movilidad? Y en el actual Código no aparece tal excepción. Eso está trayendo muchos problemas, y obviamente señor Alcalde, usted ha sido el blanco de las críticas del taxismo, es más, el taxismo reclama y anuncia medidas de hecho para cuando se inicie esta medida restrictiva el 9 de septiembre.

Si quisiera que, incluso se haga público, el ¿Qué pasó? Al no tener ahora esa excepcionalidad en el Código Municipal, sobre el asunto de la restricción vehicular señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si sería bueno que el señor Secretario actual tome nota de la solicitud del señor concejal, para que se pueda aclarar y analizar qué es lo que ocurrió, puesto que eso fue en la Administración anterior.

Muy bien, entonces con eso de lectura por favor señor Secretario al orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, el orden del día de la presente sesión es:

- I. *Himno a Quito;*
- II. *Comisión general para recibir al señor Iván Méndez Agurto, presidente de la Ciudadela Quito Sur;*
- III. *Conocimiento y resolución respecto del proyecto de Resolución reformativa de la Resolución No. 037-2019, propuesta por la Comisión de Ordenamiento Territorial; y,*
- IV. *Conocimiento y resolución respecto a los informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:*

1. IC-US-2019-003

<i>Petición</i>	<i>Modificatoria del trazado vial de la calle Oe5B, y reforma de la calle S54A, barrio Sierra Hermosa, parroquia Guamaní.</i>
<i>Peticionario</i>	<i>Sra. Mercedes Pilatagsi.</i>
<i>Identificación de la calle</i>	<i>Calle Oe5B, y reforma de la calle S54A, barrio Sierra Hermosa.</i>
<i>Dictamen de Comisión</i>	<i>FAVORABLE, a fin de que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la propuesta del Proyecto de trazado vial de la calle Oe5B y reforma de la calle S54A con la incorporación de la curva de retorno, en el sector Sierra Hermosa.</i>

2. IC-US-2019-005

<i>Petición</i>	<i>Trazado vial de la calle U, ubicada en el sector de Santa Rosa 1era. Etapa, parroquia Chillogallo.</i>
<i>Peticionario</i>	<i>Sr. Carlos Rafael Nagua Morocho.</i>
<i>Identificación de la calle</i>	<i>Calle U, ubicada en el sector Santa Rosa 1era. Etapa.</i>
<i>Dictamen de Comisión</i>	<i>FAVORABLE, a fin de que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la propuesta del Proyecto de trazado vial de la calle U, "S32E", ubicado en el sector de Santa Rosa 1era. Etapa, parroquia Chillogallo.</i>

Hasta ahí el orden del día de la convocatoria de la presente sesión señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración señores concejales el orden del día? Estaría aprobado.

Por favor si se puede levantar la paleta de aprobación para los que consideren que así debe ser.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde me permito informar que con veintidós votos afirmativos se aprueba el orden del día de la presente sesión del Concejo Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día de la presente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De lectura al primer punto del orden del día.

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Antes de esa lectura, tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días compañeros concejales, ciudad de Quito, moradores del sector. Buenos días a todos.

Señor Alcalde y compañeros concejales, la compañera Blanquita Paucar hizo una moción para que cantemos en el Himno la estrofa cuarta del Himno, donde explícitamente dice y resalta lo que usted quiere señor Alcalde, que Quito sea otra vez una ciudad grande, una ciudad luz.

Creo que ya estamos grandes y han pasado casi más de 500 años de la colonización, y tenemos que empezar a programarnos desde el éxito, desde la grandeza que queremos para Quito, y dejemos de cantar aquella estrofa que nos lleva a la colonización.

¿Qué dice la estrofa cuarta? Y les pido que escuchen con su mente y con su corazón:

IV

*“Cuando América toda dormía,
Oh muy Noble Ciudad, fuiste tú,
la que, en nueva y triunfal rebeldía,
fue de toda la América luz. “*

Y por respeto a nuestro próceres, que lamentablemente no lo hicimos, y celebro la iniciativa de la compañera Blanquita Paucar, que no se lo hizo, dando relevancia a nuestros próceres del 10 de agosto. Todavía no se acaba el mes de agosto, seguimos en ese mes de la independencia, seguimos recordando aquellas gestas históricas, y creo que por respeto a esas luchas de hombres y de mujeres tenemos que cantar la cuarta estrofa, no porque nos la hemos inventado nosotros o porque sea un capricho nuestro, esto ya está en una Ordenanza que lo promueve así.

Así que, compañeros concejales les invito a que empecemos a desprogramarnos del colonialismo, para que seamos una ciudad grande, una ciudad luz.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

II. Comisión General para recibir al señor Iván Méndez Agurto, presidente de la ciudadela Quito Sur.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bienvenido el vecino de la ciudadela Quito Sur para escucharle con mucha atención, puede intervenir en alrededor de 10 minutos por favor.

Sr. Iván Méndez Agurto, Presidente de la ciudadela Quito Sur: Buenos días, gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor Vicealcalde, señores concejales, invitados todos. Mi nombre es Iván Méndez, soy el presidente de la ciudadela Quito Sur, les doy las gracias por permitirme recibirme aquí en la Asamblea General.

Tengo dos puntos para decirlos aquí en esta Asamblea. La primera es darle las gracias señor Alcalde porque usted tuvo la gentileza de enviar al señor Vicealcalde para que se quite el traje, se ponga guantes, se ponga botas y empiece a trabajar por nuestro sur. Cosas que realmente... y sé que voy a causar mucha polémica por lo que voy a decir pero no lo ha hecho nadie, y le doy gracias señor Vicealcalde porque finalmente ahora podemos pasar por el barrio a las diez de la noche y en mi barrio ya hay un foquito prendido. Lo que pasaron cuatro años haciendo oficios tras oficios y nunca había un pedido autorizado para los barrios del sur.

El segundo punto es, ya que señor Alcalde usted tomó en cuenta la historia de Quito, yo también quiero contarle una historia. Dice que en 1595 el barrio San Roque era "Quito pleno", y ahí existía el último Auqui Quiteño, ese Inca aguerrido, furioso y peleador. En 1830 resulta que proclamaron a la ciudad de Quito como capital de la República, con la tristeza de nuestra hermana ciudad Riobamba.

Pero resulta que de ahí existieron muchas personas, entre ellos los chullas quiteños, siendo atractivo la capital de la república existió migración interna hacia Quito de los indios, de los negros y eso provocó un poco de angustia en los chullas quiteños que, al ver que todas esas personas trajeron su cultura acá, decidieron trasladarse desde San Roque que era Quito entero, y formaron su propio Quito que ahora lo conocemos como la Foch; por eso tiene un aire colonial esa parte de la Foch. Y en su momento crearon una línea divisoria invisible, que se llamaba "alto costo de vida", y nos dividieron el sur con el norte.

Resulta entonces que, en ese entonces señor Alcalde usted me va a dar la razón porque le gusta mucho el volley, hasta ahora me he enterado y le invito a un partido de volley en la ciudadela Quito Sur para ver si es que es en verdad voleibolista.

Resulta entonces que había una canchita ahí, y recuerden por favor señores asistentes que le estoy hablando de historia, resulta que se reunían los tres negros a jugar su deporte, los tres cholos a jugar su deporte; pero se reunían en una sola cancha. Esa cancha para el cabildo de ese entonces le llamó la atención porque era el centro de reunión de toda la gente, y desde entonces hacia esta etapa de nuestra vida, el cabildo fue creando canchas, y canchas, y canchas hacia el sur de Quito para que toda la gente nos podamos reunir ahí. Y la historia permanece hasta hoy.

¿Por qué hablo de esto señores concejales, señor Alcalde? Porque la historia continúa hasta el día de hoy, tenemos canchas sobrepobladas de canchas, cemento como tal en el sur de Quito y al norte no; pero lo más penoso de esto..., vuelvo y repito voy a causar polémica por lo que voy a decir: “El sur de Quito fue abandonado desde 1830 e inclusive desde 1595” Tanto así que, solo nos crearon canchas pero no nos han dado la atención debida como ciudadanos. No quiero sonar trillado con la frase que voy a decir: “No venimos a exigir obras por ser tributantes, nosotros no tributamos, somos seres humanos que necesitamos una condición de vida como tal” Nuestros derechos humanos lo dicen así y nosotros hemos sido abandonados toda la historia hasta hoy.

Señor Alcalde no le estamos pidiendo de rodillas misericordia, estamos pidiendo que toda esa herencia que usted realmente está rompiendo, cerca de 200 años, y créame que la está rompiendo con mandar a una autoridad a sentarse cada 15 días con nosotros al frente y decir ¿Qué necesitan?

La historia es tal, que hasta la presente fecha señores concejales hay barrios que no tienen ni siquiera agua, luz, servicios básicos. A la presente fecha estamos sitiados por gente corrupta, gente que nos deja relegados realmente de nuestras necesidades como seres humanos, no nos permiten a nosotros surgir, y tanto así, que la historia lo dice y el sistema funciona; nos crearon una película que dice: “A tus espaldas”.

Es penoso, o sea, seguimos relegados, seguimos siendo los sureños, somos los cholos, somos los negros; señores somos seres humanos que exigimos y queremos mejores condiciones de vida. Señor Alcalde siga con su tesón en este momento, usted puso, tuvo la gentileza de poner grandes administradores en las zonas, en las Administraciones Zonales.

Hace 500 años habían tres mil habitantes en la ciudad de Quito, hoy habemos 2.700 habitantes, 40 % de ellos vivimos en el sur, y el 40 % de ellos seguimos relegados, seguimos con canchas, y ¿Sabe qué es lo más penoso autoridades presentes? Que ahora

la Ordenanza 102 permite a cualquier persona realizar cualquier gestión, cualquier obra, cualquier pedido; eso ha creado una horda de, perdón que sea expresivo en ese sentido porque es muy sentido lo que llevo dentro, una horda de corrupción dentro inclusive de las administraciones zonales que permiten que el sistema funcione para que nosotros los del sur, sigamos siendo los del sur.

Señores autoridades, vuelvo y repito, no somos los tributantes, somos seres humanos; le pido muy comedidamente a usted Dr. Yunda como médico que es, siga con su gestión, porque como médico ya puso el quirófano que es nuestro Vicealcalde, y el bisturí son nuestros administradores zonales, y están abriendo para sacar de raíz esa corrupción que existe en las Administraciones Zonales, para que el sur de Quito sea un solo barrio. ¿Por qué tienen que dividirnos el sur con el norte? Queremos a Quito en un solo barrio. Eso es lo que queremos

Realmente lo que vengo a decir finalmente es eso, gracias por romper 200 años de sistema señor Alcalde, el sistema funciona hasta ahora. Si usted sigue con la misma línea, nosotros como pueblo, porque la voz del pueblo es la voz de Dios, vamos a proteger como el Auqui de 1530 a nuestros administradores para que todo se cumpla y nosotros tener las condiciones de vida que nos merecemos.

Le quedo muy agradecido por el tiempo que me ha permitido y ¡Que viva Quito! Porque Quito es historia.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a Iván Méndez que ha pedido ser escuchado por el pleno del Concejo, aquí en Chimbacalle.

Señor Secretario por favor dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

III. Conocimiento y resolución respecto del proyecto de Resolución reformativa de la Resolución No. 037-2019, propuesta por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez, presidenta de la Comisión.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, buenos días con todas y con todos los vecinos del sur, señor Alcalde, concejalas y concejales.

Como antecedente comentarles, el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria del 16 de julio del 2019 aprobó la Resolución C-037-2019. La Comisión de Ordenamiento Territorial se reúne el 16 de agosto del 2019 y conoce el cronograma de priorización para el tratamiento de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, presentados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Lo valioso de esta propuesta de reforma Alcalde, es que recogemos la demanda de los técnicos de la Unidad Regula Tu Barrio, en la que señalan que no pueden cumplir estos plazos establecidos en la Resolución 037 del 16 de julio del 2019. Entonces, la Comisión resuelve pedirles que hagan una propuesta de cambios en función de sus tiempos y de sus posibilidades, sin jamás esto significar el retraso del tratamiento para la regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social.

Por lo tanto, la propuesta de resolución que presentamos la Comisión, tiene que ver con este cambio de los tiempos, de los plazos, para lo que el Concejo preocupado porque hagamos bien las cosas, se haga la actualización de los diferentes informes. Eso tiene como fundamental, por señalar algo, la Resolución en el primer artículo que se reforma o se propone, es la modificatoria del artículo 3, que en realidad lo que hace es la síntesis del primer párrafo, la metodología es tal cual estaba presentada o aprobada en la resolución mencionada.

También estamos agregando justamente un artículo innumerado que es después del artículo 3 que señala:

“Una vez conocido el cronograma de priorización de la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados por la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de la Unidad Regula Tu Barrio, en un plazo de 224 días contados a partir de la aprobación de la reforma de esta resolución, realizará una revisión de los informes socio-organizativos, técnicos y legales de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.”

Este plazo puede sonar extenso, pero se entiende que es “hasta” este tiempo, sin significar que llegado a este plazo empiecen con los análisis, sino en este tiempo se empieza con los análisis de los 143 barrios que tiene la Unidad Regula Tu Barrio.

También, se está agregando un artículo que dice que se notifique a los vecinos en un plazo máximo de 15 días sobre este cronograma y esta priorización de barrios o de asentamientos humanos de hecho; que nos parece importante, ya han venido a la Comisión, a los diferentes despachos, nosotros compartimos el cronograma y la gente se

siente feliz que va a ser atendida en algún momento. Y de forma transparente, sin pedir favores a ningún concejal, ni hacer el trámite fuera de..., como que les tenemos que ayudar o por favor, sino se está mostrando transparencia, eficiencia, eficacia, yo diría calidez también en el proceso de regularización integral de barrios.

Se incorporan unas disposiciones transitorias. La primera es solicitada por la Secretaría del Concejo, si no estaba planteado como está señalado en esta resolución, el señor Secretario no transfería todos los expedientes a la Secretaría de Territorio o a la Unidad Regula Tu Barrio. Es un pedido del Secretario esta disposición.

En la segunda disposición transitoria lo que se da es un plazo de 63 días para que los expedientes humanos de hecho y consolidados correspondientes al primer grupo de priorización sean debidamente foliados y revisados. Eso estamos incorporando también.

Se incorpora otra Disposición, la Disposición Tercera que señala:

“La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de la Unidad regula Tu Barrio, continuará con el tratamiento de las solicitudes de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que ingresen en el año 2019”.

Es decir, los nuevos trámites tienen que ser incorporados también y tienen un tratamiento, igual que los otros, aplicando el mismo método, pero se convierten en el cuarto grupo, pero significa que sí se continúa con el trámite.

Se han incorporado unas disposiciones generales, la primera es:

“Se dispone a las diferentes entidades municipales que participen en el proceso de regularización integral de barrios que, una vez que la Unidad Regula Tu Barrio pueda solicitar los informes, se tenga que entregar de forma oportuna y prioritaria”

A la Unidad Regula Tu Barrio para que este proceso no sea detenido.

La tercera disposición general:

“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dispondrá (...)”.

Estaban “los recursos”, pero el concejal Guarderas nos señala que no pongamos así, sino “el talento humano”, que es un pedido de la Unidad Regula Tu Barrio, de la Unidad de Riesgos también, que con el equipo que tienen es difícil avanzar en este proceso que está exigiendo el Concejo Metropolitano.

La Cuarta es:

“Los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en grave afectación ambiental o dentro de un programa municipal especial aprobado, la Comisión de Ordenamiento Territorial emitirá un criterio específico para su tratamiento.”

Esto es pedido por la concejala Hidalgo en el sentido que si hay unos barrios que están..., o asentamientos humanos de hecho y consolidados en situación de alta vulnerabilidad o un programa determinado por usted Alcalde, como prioritario, la Comisión de Ordenamiento Territorial emitirá un criterio.

Hasta ahí señores concejales, señor Alcalde para su consideración y aprobación correspondiente.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias.

Debo antes de dar la palabra a los señores concejales que han pedido, resaltar el compromiso de todos los señores concejales que han visto bien común de regularizar los barrios, y que han depuesto cualquier posición ideológica para ayudar a cientos de miles de familias quiteñas, a centenas de barrios que están llamados “irregulares”, durante 5, 10, 15, hasta 70 años sin poder recibir obra pública, sin poder recibir agua potable, alcantarillado; me he propuesto y el compromiso de este Concejo Metropolitano que espero seguir teniendo esa convicción que, nuestra administración la dejemos con cero barrios irregulares en la ciudad capital.

Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde. Realmente felicitar a la Comisión, porque creo que con la responsabilidad del caso se está tratando el tema de la regulación de barrios en todo Quito; es una tarea que no se la ha hecho desde hace mucho tiempo con el énfasis que estamos tomando.

Tengo algunas observaciones de forma como en el artículo uno que se está reformando, no debería decirse “*refórmese*”, sino más bien hay que sustituir ese artículo. Pero lo que más causa de fondo es que se da un plazo de 60 días, se da otra vez un plazo de 224 días; y, luego hay que presentar este proyecto en 63 días, es decir, en casi un año tendríamos realmente priorizados los barrios, lo cual me parece un plazo demasiado extenso.

Creo que hay dos momentos en este tratamiento. Uno, que es el plan que se debe presentar cada año de improvisación de los barrios, y otro ya es de tratamiento propio de cada uno de los barrios. Entonces sí creo que deberíamos revisar esto, porque el plazo

de 224 días me parece demasiado extenso, son más o menos siete meses que no pueden estar esperando los barrios a que prioricemos, ver ¿Cuál es el plan? Y de ahí comenzar el tratamiento. Creo que el plazo para presentar el plan debe ser los 60 días, y luego para el tratamiento de los barrios ya será otro, pero creo que el plazo de 224 es demasiado extenso.

En la Disposición cuarta que se incorpora, creo que hay que aclararlo mejor; sugiero y he hecho un texto que le voy a compartir a la concejala, pero voy a leer lo que he propuesto:

“Los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren ubicados en zonas de grave afectación ambiental o dentro de un programa municipal especial aprobado, requerirán de un dictamen específico para su tratamiento por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial.”

Este texto me parece mucho más claro que el que está ahora en la propuesta y le voy a compartir a la concejala para que se lo incorpore.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Solo Alcalde si me permite un minutito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Disculpen, me olvidé algo importantísimo. Es como dice el concejal Omar Cevallos, agradecerles infinitamente a los miembros de la Comisión.

No se imagina el trabajo que estamos haciendo Alcalde, es poner la casa en orden realmente. Hemos hecho cosas increíbles, sólo el hecho de adjuntar y eso es parte de la resolución, un cronograma acá, ya diríamos, por más que pongamos los días que queramos, este cronograma se tiene que cumplir.

Esto es vital tanto para los vecinos como para las autoridades que estamos acá, el cronograma que se está adjuntando, que se pone en los considerandos; y, que se ha señalado que sea un anexo de esta Resolución Alcalde. Eso va a cuidar también los tiempos establecidos por la Unidad Regula Tu Barrio.

Eso Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días compañeros concejales, concejalas, señor Alcalde, y a toda la ciudadanía presente muy buenos días, es un honor estar aquí.

Justamente sobre eso Soledad, y si le parece a la presidenta y a la Comisión; considero una pequeña observación de forma. Ya que la resolución adjunta el anexo técnico, considero que no es necesario escribir el artículo original que se refiera a que una vez conocido el cronograma de priorización y regulación, sino más bien reemplazar, si le parece a usted:

“Conforme al anexo técnico de esta resolución que contiene el cronograma de priorización, de regularización de asentamientos humanos, la Secretaría General (...)”.

Y como está, es decir, darle justamente valor a ese anexo técnico que ya es parte del artículo. Esa era mi observación de forma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señora presidenta de la Comisión tengo varias observaciones. La primera es en el artículo dos, tengo la sensación que se hicieron cambios en la Resolución No. 037, pero no se ajustaron los plazos porque igual corren 60 días, más 224 días, más 63 días, entonces eso va sumando y claro, los procesos de regularización va a decir como lo acaba de expresar el concejal Cevallos, van a estar en 7, 8 meses. Entonces entiendo que el cronograma es para establecer una priorización que manda la norma, y efectivamente así es. Entonces, creo que lo que hay que poner aquí es en el artículo dos, una vez que después de la frase:

“En el plazo de 224 días, conforme el cronograma que como anexo forma parte integrante de esta resolución”, hay que ponerle necesariamente.

La otra observación es que sería un artículo cuatro:

“Que los plazos establecidos en los artículos 2 y 3”, que no se cambian en esta resolución propuesta, *“de la Resolución 037 se modifican para que se cumplan los establecidos en el cronograma anexo”* porque ya no tendría que sumar los 60 días más 60 días.

Lo otro, en la Disposición Transitoria Primera habla:

“La Secretaría General del Concejo, en el plazo (...)” No es en el plazo, es en el término” en el término de cinco días contados a partir de la suscripción de la presente resolución, se remitirá a la Unidad Regula Tu Barrio (...)”.

La Unidad Regula Tu Barrio es el ente operativo en materia de regularización, no la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, no, es la Unidad, revisa en la Ordenanza, así dice.

Lo otro habla:

“Todos los expedientes de los asentamientos humanos de hecho, con informes de Comisión para primero o segundo debate, o los que se encuentren en tratamiento de la Comisión (...), ya no de las Comisiones, porque ya no pasan a uso de suelo, es de la Comisión, “así como los que han pasado a primer debate...”

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Podría repetir por favor el artículo?

Concejala Mónica Sandoval: La Disposición Transitoria Primera Reformatoria, al final dice:

“(...) así como los que han pasado a primer debate, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la presente resolución”

Como ya le habremos modificado conforme al cronograma, ya no le sumamos 120 días que serían sumados los dos, y solo hasta ahí quedaría el artículo porque lo que están poniendo adicional no tiene sentido:

“(...) las que a su vez deberán ser remitidos a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos”

Como ya le están poniendo los artículos 2 y 3, entonces ya no es necesario esa frase.

Siguiente artículo. En la Disposición Transitoria Segunda, ahí le están colocando:

“Tercera: La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Unidad Regula Tu Barrio. Ahí es solo la Unidad por ser el ente operativo, “continuarán con el tratamiento de las solicitudes de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados en el año 2019.”

Tienen que continuar, no hay como poner la otra frase que dice:

“Una vez que se concluya el tratamiento de los tres grupos”

Porque sino los que ingresaron en el 2019 tendrán que esperar que pase todo este proceso y que termine ya con la Ordenanza recién para conocerse los del 2019. Entonces, solo habría que terminarle ahí, y quizás colocarle:

“(...) y presentará en la primera quincena del año 2020, el plan de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se regularizarán en el año 2020”

Para que tengan la obligación de presentarle al Concejo este plan, sino vamos a estar a mitad de año haciendo cronogramas.

Al final, la Disposición Cuarta que habla de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en grave afección ambiental; según mi criterio no es posible colocar este artículo, porque los que tengan grave afección ambiental no pueden regularizarse, no hay forma de regularizarse, salvo que parte del inmueble esté en zona de riesgo mitigable, que se pueda tomar alguna medida que permita su regularización. Entonces, los que tengan grave afección ambiental o dentro de un programa municipal, porque siempre que caracterizo algo tengo que poner un parámetro. Está en un programa municipal porque nosotros hemos incumplido, nosotros como Municipio somos promotores de esto.

Entonces, creo que este artículo realmente si se desea colocar debería ser mucho más estudiado, mucho más profundo, porque a mi criterio no sería posible una regularización en zonas de gran afección ambiental.

Eso señor Alcalde, creo que hasta ahí.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos presentes en este hermoso teatro.

Quiero estructurar para todos, porque estamos hablando de cosas que no entienden. Lo que sucede es que cuando nosotros llegamos a esta nueva administración, recibimos cantidad de trámites represados. Hay una Comisión que tiene 500 trámites represados que no se habían atendido con anterioridad; en el caso de mi Comisión tengo como 140 represados y tratamos de alguna manera de atender lo más rápido posible.

Igualmente el Concejo está comprometido en tratar de sacar todos los trámites en el menor tiempo posible que se pueda. Lastimosamente tenemos algunos problemas técnicos, por decirlo así, y uno de los problemas que se habían planteado es que en el trámite de legalización de barrios, es decir, asentamientos humanos de hecho y que están

debidamente consolidados, debíamos poner ciertos plazos y se puso según la Resolución 037, y en este momento se está tratando de dar más plazos a eso, ¡Es demasiado siete meses!

Me gustaría solicitarle a la compañera concejala que se piense un plazo inferior a ese, es mucho. Por mucho que operativamente no estemos en capacidad en Regula Tu Barrio para hacerlo, hay que buscar los mecanismos para agilizar este proceso. Es mucho siete meses, y además contando que se tiene un plazo más de 63 días en forma posterior, ¿Cuándo terminamos?, ¿cuándo viene a conocimiento del Concejo? Simplemente quiero solicitarle a la compañera que se revise esa situación y que se bajen los plazos.

Hay otra cosa. Hay que tener mucho detenimiento con el manejo de las palabras “término y plazo”. Recuerdo que en la sesión anterior pese a que la ley decía “plazo”, le interpretamos no nosotros, sino que solamente debe ser contada la palabra en “términos”, es decir, que no se cuenten los días no laborables, extendería más todavía el tiempo de aprobación.

Que se tenga muy en cuenta, porque aquí se dice 224 días plazo, si eso interpretamos que no se cuentan los días laborables, ¿A dónde vamos? Y acá se tienen 63 días más. Simplemente sin abundar en la conversación, solicitarles a los compañeros que han realizado esta propuesta de reforma de la resolución, se piensen mejor los plazos en que se debe dar los informes de la Comisión respectiva.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal.

Quisiera antes de dar la palabra a los señores concejales que han solicitado, si el señor Secretario de Coordinación Territorial se encuentra presente, para que pueda justificar, explicar estos términos o plazos. Evidentemente si puede pasar por favor para que los señores concejales conozcan.

Entiendo que no se para la regularización, que seguimos tratando la regularización de los barrios mientras se desarrolla este paquete grande de cientos de barrios en este plazo, pero sería bueno que pueda explicar en un máximo de unos cinco minutos.

Señor Secretario por favor.

Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Muchísimas gracias señor Alcalde, señores concejales.

Para ser directos. Efectivamente cuando identificamos desde la Unidad Regula Tu Barrio, teníamos un universo que superaba los 170 expedientes que no habían sido revisados en primera instancia.

Segundo. Teníamos un gran inconveniente para este nuevo Concejo que implicaba que existían una serie de informes de seguridad, sobre todo, que no están actualizados y que fueron una de las primeras observaciones que pudimos recibir del Concejo.

Para explicar de manera súper rápida. Tenemos un universo de 143 expedientes, lo que hicimos en la primera fase fue identificar cuáles eran mucho más fáciles de ratificar estos informes, en este encontramos un universo de 28 asentamientos; después de esto encontramos un grupo que efectivamente tiene un grado de dificultad, sobre todo en el tema de riesgo, lo cual tenemos un grupo de 65 asentamientos; y, finalmente tenemos un grupo de 50 asentamientos que son los más complicados referentes a que el informe de riesgo amerita una nueva visita.

Es más, por seguridad de ustedes como concejales, lo que hemos tomado como decisión técnica, es que efectivamente exista una actualización pero una actualización no solo de escritorio, sino una actualización que implique una visita insitu del barrio en este caso y efectivamente tener información más detallada que les permita dar esta información.

Entiendo lo que dice el concejal Collaguazo, pero algo que es importante y además que hemos discutido en la Comisión es, jamás se para el trabajo de regularización de barrios, es decir, lo que hemos hecho es dividir en estos tres grandes bloques, pero vamos trabajando de la mano. Hay un pedido de al menos tratar cinco asentamientos cada semana, lo cual nos permite llegar a ese plazo de 224, es decir, seguimos trabajando durante siete meses para culminar con este universo de 147 barrios. Sin embargo, algo que es importante decir, jamás tampoco se paraliza el trabajo efectivo de la meta de 60 asentamientos que deben ser iniciados en trámite durante el 2019, es decir, estamos haciendo un trabajo casi paralelo.

Es por eso que algo que ha sido importante y mencionado por la concejal Benítez y algo que también fue solicitado en su momento por el Vicealcalde Guarderas, es con el personal que hoy tenemos, técnicamente podamos hablar que en siete meses abarcaríamos este universo que es un legado que nos han dejado, un legado negativo, pero al final hay que dar respuesta a los barrios.

Otra cuestión que es súper grave y a la cual nos hemos enfrentado no sólo desde la Comisión sino desde la Secretaría y de la Unidad es, nunca se daba información directa a los barrios; eran los líderes de barrio los que tenían que acercarse y pedir información, por eso es importante en esta resolución recalcar que hay una obligación que en 15 días

se haga una notificación por escrito, y a medida que el trámite vaya avanzando, se haga esta actualización y se dé esta información de primera mano.

Hasta ahí señor Alcalde. Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días vecinos, vecinas de Quito, del sur, de nuestro norte; compañeros concejales, compañeras concejales, Alcalde.

Comprendamos la historia del proceso de regularización de barrios. En las 2 últimas administraciones, las 2 últimas alcaldías tienen una Unidad Regula Tu Barrio para regularizar, y se regulariza en promedio 100 barrios por año, y nos olvidamos de esta y nos vamos a la anterior, y se hacía en ordenamiento territorial y no había una Unidad Especial Regula Tu Barrio, y se regularizaban ocho barrios por año. Esta es la historia.

Sin embargo la creación de la regularización de la Unidad Regula Tu Barrio en el gobierno de Quito, de la Revolución Ciudadana, permitió en promedio 100 barrios por año. Esta es la historia, y sin embargo no es suficiente, sin embargo es lento; y, sin embargo tenemos por eso, con ese equipamiento, con esa comprensión y con esa nueva práctica institucional, digo, se regulariza 100 barrios promedio por año y tenemos un remanente. Uno

Dos. Todavía el inventario se queda corto; si nosotros salimos este rato, este sábado estuve en Conocoto y hay barrios en Chachas, en San Lorenzo, en Conocoto que todavía no están, no han ingresado su carpeta; y entonces, la concejala Brith me dice: "Haber, haber, haber ¿Qué estamos estimulando, que hayan barrios irregulares?", ¿eso es lo que estamos haciendo? ¡Creo que no!". Esta es una de las claridades.

Nosotros quisiéramos que haya planificación, que los fraccionamientos, los barrios surjan producto de un proceso de aprobación y que no compren un lote si no ha sido debidamente aprobado. Este es el deber ser, pero hay asentamientos de hecho que están registrados, 143 nos acaba de decir el Secretario, que se hacen tres grupos; y, todavía hay más barrios que no están inventariados.

Sobre eso voy a hacer una propuesta, pero también invito a otra cosa que todavía no la estamos mirando. Por eso es que hay que fortalecer la Unidad Regula Tu Barrio. Primero para acabar de regularizar y ojalá entrar en un proceso, ya no tener barrios para regularización. Segundo. Post regularización, porque la Ordenanza de regularización no es que se concluye, sino Alcalde de ¿Qué año se va a hacer la próxima entrega de escrituras?, ¿cuándo fueron aprobadas? Hace un año, hace 2 años fue regularizada la

Ordenanza y recién se están entregando escrituras. Creo que hay que fortalecer técnicamente a Regula Tu Barrio y al área legal para que de verdad terminemos de regularizar y lleguemos al proceso de entrega de escrituras y dotación de la infraestructura y de los servicios básicos. Esa es la gran tarea. Preocupado porque formo parte de la Comisión, y sin embargo, como siempre es perfectible, y la compañera Mónica ya dijo.

Creo que en la Disposición Transitoria Tercera hay que agregarle un párrafo, y que digo que debe decir así:

“La Unidad Especial Regula Tu Barrio continuará registrando y abriendo los expedientes de nuevos barrios existentes hasta la fecha de hoy día” Hasta la fecha que salga esta resolución.

Los que aparezcan mañana, no estoy diciendo, no estoy promoviendo que aparezcan mañana barrios irregulares, sino que seguirá abriendo y tendrá un método de verificación que existen hasta hoy, hasta la fecha de expedición .

“(…) y serán contemplados en el cronograma del plan general para la regularización de asentamientos humanos para el año 2020.”.

Porque los que estamos contemplando los vamos a agotar este año, y por lo tanto, hay barrios que todavía no están contemplados y que se le agregue este segundo párrafo.

Esta es mi propuesta, muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días con los compañeros concejales, concejalas; un gusto saludar con los vecinos del sur, particularmente de quienes conforman la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Cuando escuché la intervención del colega Marco Collaguazo, cuando nos manifestó que el plazo no corre los días sábados y domingos me preocupé, y cuando veo que se está dando un plazo de 224 días contados a partir de la aprobación de la reforma a esta resolución, la Unidad Regula Tu Barrio realizará una revisión de los informes socio-organizativos, técnicos y legales de los asentamientos humanos; para eso repito, el plazo de 224 días, procedí a revisar el Código Civil, en el artículo 33 habla que plazo es el tiempo dentro del cual, o después del cual se ha de ejecutar una acción, una obligación o hacer nacer o extinguir un derecho, y dice como características, son continuos de un

número de días y meses. Por lo tanto, el plazo corre todos los días sin eximir de sábados y domingos, porque ahí sí nos fuésemos no solamente a los siete meses sino al año.

Entonces eso es necesario que nosotros conozcamos y aclaremos que, si hablamos de 224 días son 224 días corridos, sin excepción repito de sábado y domingo. Siendo parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, quiero comenzar felicitando a la presidenta Soledad Benítez, a los miembros de la Comisión, el Vicealcalde Santiago Guarderas, Luis Reina, Andrea Hidalgo; por la preocupación en verdad que han tenido para solucionar este problema de los barrios que todavía no tienen la regularización, peor aún las escrituras. Es importantísimo, inclusive hablamos de un cronograma, cronograma que antes no se lo ha hecho; tomando en cuenta que fui parte de esa Comisión, pero lamentablemente los temas se incluían por asuntos de coyunturas políticas: “si son mis panas del barrio les ubico, sino no”.

Entonces democráticamente se está tratando este tema, y cuando hablo del cronograma estoy totalmente de acuerdo con el concejal Omar Cevallos y también con el concejal Marco Collaguazo, mucho 224 días, hablamos de cerca de ocho meses. Y nosotros sabemos, quienes tuvimos la satisfacción de estar en el período anterior, que este problema de la falta de regularización de los barrios a los que nos estamos refiriendo en esta resolución, ya es un problema de carácter social. Se me viene a la mente, por ejemplo, el barrio San Carlos del sur después de 40 años, hace cuatro años tuvimos el gusto de ponernos al frente y hoy tienen ya todas la etapas la Ordenanza, que permite avanzar y que se están ya confeccionando las escrituras. Es por eso que creo que deberíamos revisar este tema de los 224 días. Se menciona que estará en el cronograma ¡claro!, va a estar en el cronograma pero igual los 224 días también van a estar en el cronograma.

Señor Alcalde durante 5 años y 3 meses de su gestión, bueno 100 días, le quité 10 días señor Alcalde, primero, determinar y felicitar la preocupación suya de plantear la participación ciudadana. Todas las sesiones tenemos Comisiones Generales y/o la ocupación de la silla vacía y eso es importante, y es importante mencionar lo que decíamos la sesión anterior. Usted está con total voluntad política para solucionar definitivamente estos problemas, pero sí quiero sugerirle con todo comedimiento señor Alcalde, con base a experiencia, a esa experiencia que ya lo mencioné. Si vamos a querer que lo más pronto posible, porque si vamos a ocho meses, un año, vamos a seguir con la agonía de los diferentes moradores de los barrios que todavía no están regularizados.

Para eso se hace necesario, quiero aprovechar también para felicitar al Secretario de Coordinación y Participación Ciudadana porque ha puesto todo el énfasis, Juan Sebastián; cuando hay que criticar hay que criticar y cuando hay que felicitar hay que felicitar. Le ha puesto como decimos los sureños “todo el ñeque del mundo” para que esto suceda, y dentro de eso, mi estimado Juan Sebastián y señor Alcalde, se hace

necesario proceder a una reingeniería de Recursos Humanos que también se puede tomar en cuenta de las Administraciones Zonales para que sean parte de estos procesos, porque no podemos permitir que la revisión de informes técnicos y legales, socio-organizativos, etc., duren seis y quizá más meses, debiendo anotar que, como usted dijo, el principal problema está en la Secretaría de Seguridad particularmente Dirección de Riesgos, y sí se hace necesario señor Alcalde, solicitar a Recursos Humanos que se haga una reingeniería de trabajo.

Usted sabe y todos sabemos, estamos en austeridad en el Municipio, pero podemos contar con los mismos servidores de gran experiencia a través de los años para que puedan ser parte de la Unidad Regula Tu Barrio, de la Dirección de Riesgos, etc.

Así es que muy comedidamente solicito, no obstante repito, ser parte de esa Comisión, reitero la felicitación, podamos tomar en cuenta este criterio de rebajar los plazos, pero también solicitando al señor Alcalde como la máxima autoridad administrativa que proceda con esa reingeniería de Recursos Humanos.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al señor concejal Mario Granda.

Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias Alcalde, buenos días, compañeras concejalas, concejales, público presente, a los vecinos que han madrugado de la Confederación de Comerciantes, que nos han pedido que les mandemos un saludito con todo cariño.

Alcalde y compañeros felicito también a la Comisión, a cada uno de los miembros de este Concejo que tenemos ese compromiso de darle la dignidad a los vecinos regularizando su territa, regularizando su calidad de vida y mejorándola con el acceso a las necesidades básicas.

Me surge una preocupación nada más en torno a la necesidad que se había establecido desde la primera sesión que tratamos los barrios, que Quito sea ese hito histórico en el cumplimiento de las normas, de la ley; con el CENSO, la realización del CENSO que establece la Ley Orgánica de Ordenamiento y Gestión de Uso de Suelo, que es importantísimo. En el artículo 75 establece:

“La obligatoriedad del levantamiento de información.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos realizarán un levantamiento periódico de

información física, social, económica y legal, de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio. Dicha información será remitida de forma obligatoria en el ente rector nacional en materia de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.”

Por lo tanto compañeros de la Comisión, me permito sugerir que esto vaya a la par de la Tercera Transitoria, donde se establece que:

“La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Unidad Regula Tu Barrio, continuarán con el tratamiento...”

No de las solicitudes nada más, sino que a la par se desarrolle lo necesario y lo pertinente para poder cumplir con lo que establece la ley, de tal forma que vayamos nosotros nuevamente haciendo ese hito que siempre debió haber tenido Quito.

En la administración anterior no se realizó el CENSO, descatando lo que establecía la norma, y también por eso me permito sugerir que la Unidad Regula Tu Barrio también emita un informe en cuanto al cumplimiento desde el CENSO del 2009, que fue lo último que se realizó en esta ciudad.

Por lo tanto, el señor Procurador podrá pronunciarse con respecto al artículo 75 de la LOTUS, que manda y obliga al cumplimiento de la realización del CENSO.

También señores, compañero Santiago, compañera Soledad, nuevamente reiterar mis felicitaciones; pero es pertinente que a la par vayamos cumpliendo con esto que es muy importante y podrá cumplir con lo que establecía el concejal Reina, que ojalá y también el Alcalde en su intervención, que ojalá ya no en nuestra administración nos vayamos saldando esta deuda que ha sido histórica, y regularizando todos los barrios, y podamos ser parte de garantizar el acceso a la vivienda segura y digna para todos los quiteños y todas las quiteñas.

Muchas gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias. Vamos a pedir a todas las intervenciones que seamos un poquito más concretos para poder ya pasar a resolver.

Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Sra. Blanca Paucar: Alcalde, compañeros ¡Qué bueno que estemos dando una vuelta a la página!, donde nuestros barrios que los llamaban “irregulares”, que los llamaban “barrios que no tenían derechos”, sean manipulados. Eran un botín político para los políticos de años atrás.

¡Qué bueno que se haya elaborado un cronograma!, felicitamos a la Comisión y en este término del cronograma tengo una inquietud. El cronograma, nosotros estamos arrancando con prioridades y estamos con la prioridad 1; 2; y, 3 por el momento, y la que usted especificó concejala Benítez, la cuarta, la que no está todavía en este listado, y que son barrios que tenemos el listado y que está en revisión en Regula Tu Barrio.

Entonces, tenemos un listado de prioridad uno que son 28, y dentro de los 28 barrios tenemos, estos están cumpliendo absolutamente todo; se dio un plazo específico y se devolvió porque simplemente faltaba un documento que se caduca cada dos meses. Entonces nosotros ya tenemos esto, y plantearía igual que se agilite, porque si tenemos los 28 de pronto en unas dos sesiones podemos aprobarlos todos aquellos. Para que puedan contemplar.

Otro de los temas es con respecto a las carpetas de los barrios que se devuelven, esas deben ser de manera inmediata revisadas y devueltas para el tratamiento en un máximo de 15 días, porque no podríamos esperar el número de días que estamos planteando para que se los tomen en cuenta, sino como falta algo nomás, un documento, y que se pueda dar tratamiento en el plazo de unos 15 días, sería a la siguiente sesión, a la segunda sesión. Eso por un lado.

Por otro lado también me preocupan los barrios que no van a ser regularizados por la situación de riesgo que tienen; sería pertinente que se pueda coordinar planes y programas con Hábitat y Vivienda para su relocalización.

Esas son las recomendaciones que podríamos darlo para dar respuesta al tema de la vivienda que también tenemos, y tenemos por su puesto lo que es nuestra empresa de Hábitat y Vivienda y contempla el tema de la relocalización para los vecinos que no pueden ser reubicados, no son aprobados. Esas son las sugerencias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Sra. Brith Vaca: Estimada Soledad y compañeros de la Comisión. A mí me surge esta inquietud, entiendo y comprendo que es necesaria la regularización de barrios, pero mi inquietud y mi preocupación es que si al hacer esto, al no ponerle una fecha límite, no estamos promoviendo que se formen o que se creen barrios, esa es una de mis inquietudes. Y otra, y disculpen que sea reiterativa en esto, pero como instructora del Hábitat III, una de las preocupaciones y de los compromisos que hizo la ciudad, señor Alcalde es, no permitir la expansión de la mancha urbana.

Entonces, creo que es necesario también hacer a la par un proceso de planificación, o que se nos presente un proceso de planificación, para que después de los 224 días que estamos en estos barrios que ya se han ingresado sus carpetas, no tengamos a la fila otros 20, 30, 40, 100, 200, 500 barrios, y sigamos expandiendo esta mancha urbana. ¡Que también pensemos en el tema ambiental! Eso plantea el Hábitat III, que es necesario el urbanismo, es necesario la modernización; pero también tiene que ser debidamente planificado, debidamente organizado; y, que sea sostenible y sustentable en el tiempo. Entonces esa es mi preocupación compañeros de la Comisión.

Entiendo y comprendo la necesidad de los barrios, de la gente, de tener su casa propia, de tener su terreno, pero no por eso vamos a dejar de hacer lo uno sin dejar de hacer lo que corresponde, que es una adecuada planificación de la ciudad, para que después no tengamos más barrios que aprobar.

Con respecto al tiempo, es verdad, tal vez necesitan, la gente ya ha esperado mucho tiempo y necesita que se regularice lo más pronto posible. He revisado el cronograma que nos han puesto pero hay días o semanas en que están alrededor de 15 barrios en los que tienen que hacer todo el proceso, revisión, ir al sitio, todo el proceso que implica la regularización de un barrio. Más bien yo pregunto ¿Alcanzarán a revisar la Unidad Regula tu Barrio de 15 a 20 barrios en una semana?, ¿es factible? Entonces entiendo y comprendo la necesidad que los barrios sean regularizados lo más pronto posible, pero hay un proceso que hay que cumplir, y aquí según el cronograma que nos están presentando ¿Será factible señor Secretario que se revisen, se chequeen en una semana entre 15 y 20 barrios?, ¿en que se emitan los informes?, ¿en que se vaya al sitio y se compruebe? Porque eso sí, déjenme decirles, yo si voy al sitio, yo si voy a ver. No sé si me alcance la semana para ir a revisar los 15 barrios que haya que aprobar, pero a mí me gusta ver, soy quíestésica y visual y necesito comprobar las cosas en el sitio, no me gusta mucho el papel, pero bueno...

Muchas gracias, esas son mis inquietudes compañeros.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal René Bedón, luego Fernando Morales; y, terminaríamos con Juan Carlos Fiallo. Si podemos ser un poco más diligentes.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales, a toda la población que nos acompaña, tanto presencialmente como a través de los medios digitales, un saludo cordial y afectuoso.

En este punto creo que estamos entrando a topar los temas constantes en la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, yo sí comparto con la concejala Gissela Chalá

que básicamente se está empezando a adecuar esta norma a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, especialmente el artículo 75 y 76, por eso creo que es importante que en la primera parte no sólo se hable de los principios del Código Administrativo, como se está estableciendo en el artículo uno, sino también los principios establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Bajo ese orden de cosas también creo importante mencionar que, el tema tiene que dividirse en dos partes, porque la LOTUS lo dice así, ¿Qué pasó antes? y ¿Qué va a pasar después? El espíritu de la LOTUS creo que es que no vuelvan a pasar estas cosas, porque comparto ahí la preocupación que tiene tanto el concejal Luis Reina como la concejal Brith Vaca, que efectivamente tenemos que entrar a procesos de regularización de lo que ya ha pasado, porque evidentemente no se puede castigar a las personas porque no ha existido una ley de ordenamiento territorial, y lastimosamente han ido y se han asentado de hecho. A ellos hay que darles la posibilidad de que realicen su regularización y darles sus escrituras; pero en un momento determinado tenemos que pasar ya a un sistema de generación, de como se dice, “manchas urbanas estructuradas”, y para eso es importante empezar a pensar en el crecimiento vertical para que la ciudad no se vaya hacia las periferias, para que la gente se quede donde existen servicios básicos, y por otro lado, es importante empezar a pensar en suelo urbanizable. Y desde ese punto de vista la Comisión de Uso de Suelo también está interesada en este tema, y en el Plan de Uso y Gestión de Suelo que tiene que aprobarse el próximo año, se ha establecido y se ha pedido al señor Secretario por todos los integrantes de la Comisión de Uso de Suelo, que se establezcan estas zonas urbanizables, ya no sólo se establezca el régimen solo, sino como dice la LOTUS también, esas zonas urbanizables hacia donde se tiene que ir, y ahí entonces el llamado a que, coincido con el concejal Reina, esta resolución solo aplica hasta que se dicte; pero además, que se ponga un límite temporal a la regularización de barrios en algún momento determinado, es decir, hasta este momento vamos a regularizar, y todos los barrios siguientes, van a ir al suelo urbanizable establecido en el Plan de Uso de Suelo.

De conformidad con este razonamiento quisiera pedirle a la proponente, que se establezca primero que los principios de la LOTUS tienen que ser aplicables, y segundo, que la declaración de regulación prioritaria que se está realizando en este momento, sea también colocada en el componente urbanístico de Plan de Uso y Gestión de Suelo, es decir, que el tema prioritario también pasa a la Comisión de Suelo, porque el Plan de Uso y Gestión de Suelo según el artículo 76 de la Ley de Ordenamiento Territorial, establece que la declaratoria se realiza en el componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Son dos cosas distintas. La primera es que, ustedes tienen el proceso de regularización, el de regularización; pero la declaratoria de prioridad tiene que constar en el Plan de Uso

y Gestión de Suelo, es decir, no que va a regularizar Uso de Suelo, regulariza Ordenamiento Territorial, pero el catastro, el CENSO de prioridad, tiene que constar por mandato legal, por disposición expresa del artículo 76 de la LOTUS, tiene que constar en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Es decir, no solo es un instrumento que puede darlo Regula Tu Barrio y el Concejo Metropolitano tiene que hacerlo, sino que eso tiene que constar como un componente esencial dentro del componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Entonces, que se disponga la remisión de este tema.

Y en el tema ambiental, que me quedé también preocupado que está eliminado, claro, pero no creo que sea solo de eliminar porque a la final nosotros estamos diciendo que hay una afectación ambiental, es decir, ya se ha discutido aquí que podrían haber barrios con afectación ambiental ¿Qué prevé la misma LOTUS para los tema de afectación ambiental? Que se aplique el instrumento que ha sido denominado de *“Declaración de Zonas de Interés Social en Terrenos Adecuados”*. Entonces, tal vez un llamado a la Comisión para que trabaje sobre estos temas en la que hayan barrios, asentamientos de hecho, en las zonas declaradas de protección natural o cultural; para de conformidad con el mismo artículo 76 de la misma LOTUS, se trabaje en esta declaración de zona de interés en terrenos adecuados, que es la fórmula como ha establecido la Ley de Ordenamiento Territorial.

Finalmente en la Disposición Tercera un tema chiquito, no tiene sentido, dice:

“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dispondrá los recursos necesarios”.

¿No sé si será?: *“(...) dispondrá que se otorguen los recursos necesarios”*

Perfecto, con esas consideraciones. Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias. Muchas gracias Alcalde, compañeras concejalas, compañeros concejales, distinguidos vecinos y vecinas.

Evidentemente hay un cronograma que va a beneficiar a los barrios en su proceso de regularización, y hay un debate de los tiempos de cronograma; creería, si se pueden ajustar ¡Qué bueno!, pero que mínimamente sí se cumpla con ese cronograma, con los tiempos establecidos. Hay que entender realidad de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, los funcionarios que están a cargo de esto que son los responsables. Entonces, si pueden ajustar los tiempos, ¡Qué bueno! Sino cumplir con esos tiempos Alcalde sería pues ya una gran cosa para la ciudad.

Pero a lo que yo quiero ir es diferente. Lo mencionaron hace un momento compañeros concejales; hay barrios que tienen muchos años de ser un asentamiento, que están consolidados, y que no constan Alcalde en los registros de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Esos barrios existen, uno de los ejemplos es, hace unas dos o tres semanas nos reunimos con la Unidad Regula Tu Barrio de Calderón, nos reunimos en Llano Chico, está el barrio La Universal, no se había presentado en los registros y recién se conoció. Ahora, no queremos caer en el tema de permitir una expansión y un gran negocio para los señores traficantes de tierras.

No queremos caer en el tema que los traficantes de tierras puedan expandirse, pero si nosotros no tenemos una foto actual, un diagnóstico completo de ¿Cuáles son los barrios que pueden entrar al proceso de regularización? Sólo estamos cumpliendo con los 147 o con los barrios registrados dentro de la Unidad Regula Tu Barrio, por lo tanto, creería Alcalde y es una sugerencia, que se haga una especie de CENSO cumpliendo con la ley, con la realidad física, social, legal, la tecnología, las fotos satelitales Alcalde; para hacer un corte del antes y el después.

Actualmente tenemos registrados, son 147, hablemos que fueran 200, pero los que no han sido invitados, el Municipio tiene la obligación de hacer una amplia convocatoria, una amplia invitación a los barrios que cumplen con los requisitos para que se registren, podríamos poner una fecha, de aquí a dos meses o a un mes y medio; hay una fecha tope para que se regularicen los barrios en Quito, para que se regularicen.

En esos dos meses se registraron 500 barrios o 200 barrios, se hacen las inspecciones, se constata que físicamente está consolidado el barrio, que es una realidad, entonces, ya tenemos nuestro esquema claro, la radiografía clara de ¿Cuántos son los barrios totales que en Quito se deben regularizar? Porque si le ponemos fecha tope ahora, vamos a cometer el gran error de que solo estamos atendiendo los registros que estaban en los papeles de la gestión anterior, y no abrimos el abanico para saber cuántos barrios realmente están ahí, pero con el cuidado específico que no vayan a venir, lo que le dije Alcalde, los traficantes de tierras para nuevamente entrar en ese gran problema que engañan a la gente, y pues, se siguen regularizando los barrios.

Esa parte específica Alcalde, ojalá se pueda hacer una amplia convocatoria, con un tiempo muy corto para que todos participen, los barrios que deben regularizarse.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente de acuerdo.

El señor Juan Carlos Fiallo termina este debate. Señor concejal Juan Carlos Fiallo y, el señor Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, público presente, y los ciudadanos que también nos miran por las redes sociales, un saludo cordial.

Creo que aquí estamos, pudiendo hablar de muchas cosas, lo mismo, y lo mismo; creo que tendríamos que dar una solución. Cuando nosotros estamos hablando de nuestras funciones son las de que tenemos que fiscalizar, no tenemos que hacer el cronograma porque eso lo hacen los técnicos y lo que nosotros tenemos que hacer es que ellos lo cumplan en primer lugar, porque nosotros estamos confundiendo algunas veces nuestra función con lo que se tiene que hacer. Los técnicos son los encargados que por su capacidad son los que harán el cronograma, y de acuerdo a su logística, y de acuerdo a todos los componentes con los que ustedes cuentan; son los que tienen que optimizar esos trámites. Lo que nosotros sí pedimos como concejales es que eso se cumpla y en el menor tiempo posible, porque la ciudadanía no puede ser maltratada tampoco.

Desde la Comisión de Conectividad, estamos impulsando la Ley Orgánica de Optimización de Trámites Administrativos, por lo tanto, uno de los problemas fundamentales que creo yo señor Alcalde, tiene el Municipio del Distrito Metropolitano, es que queremos actuar como islas, cada quien en su Comisión, cada quien en su Secretaría, trabaja de una manera sectorial sin ver que nosotros tenemos que integrarnos.

Ya lo ha dicho el concejal René Bedón, que también se tiene que tomar en cuenta a la Comisión de Uso de Suelo que está planificando y diseñando la visión de un Quito, donde nosotros podamos integrar ciertas zonas para el desarrollo también de viviendas populares. No puede ser señor Alcalde que solamente los grandes empresarios o las personas que viven en sectores consolidados, se aprovechen de la plusvalía de un terreno alto; también tenemos que mirar que en ciertos sectores consolidados de la ciudad, sí podemos hacer vivienda que se pueda regularizar y que se pueda hacer que las personas se aprovechen también de esa plusvalía. Eso es lo que estamos viendo desde la Comisión de Uso de Suelo.

Lo fundamental aquí es organizar una ciudad. Estamos claros que si no ponemos una fecha hasta donde se regularicen los barrios esto seguirá y continuará, por eso creo que a la compañera, que ya se la ha dicho a la compañera Soledad Benítez, que por favor veamos la manera de ver hasta dónde podamos poner una fecha, porque si no esto va a ser un cuento de nunca acabar. Entonces veamos la posibilidad de incluir eso en la resolución.

Creo que, no sigamos hablando más de lo mismo y lo mismo, porque ya creo que lo hemos evacuado todo, pero si tome en cuenta que hay que trabajar de una manera más integral señor Alcalde; tenemos que las Comisiones... no podemos trabajar de manera sectorial, sino que tienen que ser tomados en cuenta los diferentes aspectos para que se cumpla. Nosotros vamos a impulsar desde la Comisión de Conectividad todo lo que es la Ley de Optimización de Trámites, que es lo que tiene que bajar el tiempo que la Comisión de Ordenamiento Territorial exija hacia la administración. Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Para la moción final tiene la palabra el señor Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales, queridos vecinos y vecinas del Distrito Sur.

¡Qué bueno señor Alcalde que ahora el Concejo esté tratando ya cosas técnicas! Cuando inició la gestión y se les propuso una resolución respecto a la regularización de los barrios, no hubo la misma apertura que ahora la estamos haciendo, y lo único que se trataba en este momento era de crear los instrumentos técnicos - jurídicos, para que en igualdad de condiciones los distintos barrios puedan tener la aprobación en el Concejo Metropolitano. Como habíamos dicho, aquí que no opere otro tipo de criterios que no sean los técnicos o jurídicos. No teníamos que aprovechar que íbamos al sur para que aprobemos los del sur o del norte; aquí todos entran en igualdad de condiciones, se estableció una fórmula de prioridad, se está respetando, todos van a tener respuesta y todos van a ser legalizados conforme a criterios técnicos y jurídicos. Aquí no a venir la gente a pedir, sino que nosotros como Concejo vamos a dar respuesta a los distintos asentamientos de interés social.

Se ha considerado unos plazos que nos han hecho los técnicos, y ahí estoy de acuerdo con el compañero Juan Carlos Fiallo, son los técnicos los que nos han dicho: "estos son los plazos que nosotros requerimos", y por eso es el objeto de esta reforma, de lo contrario los argumentos ya lo tenemos, y es más, vamos a crear, y en eso tenemos con la presidenta que igualmente ha tenido toda la apertura para recoger los criterios de los miembros de la Comisión; vamos a presentarle señor Alcalde el plan de regularización al cual nos hemos comprometido, con el CENSO y con soluciones específicas.

La comisión de Uso de Suelo nos mandó una competencia, que no la aceptamos simplemente a través de un oficio, sino porque asumimos; porque justamente hemos advertido de estos problemas. No era simplemente de tratar y decir: "tomen ustedes";

porque veíamos que en el tema de Uso de Suelo iban a cambiar zonificaciones y eso había que respetar, por eso también se demora un poco el plazo. De tal modo que, lo que estamos haciendo señor Alcalde con estas resoluciones, es justamente que el Concejo no vaya por otras vías que no sea técnico – jurídico, y que además, se dé respuesta al pueblo en igualdad de condiciones. Todos tienen el mismo derecho a recibir esa atención del Concejo.

Elevo a moción que se apruebe este proyecto de Resolución con las modificaciones que han sido aceptadas por la presidenta, y que han expresado los distintos miembros del Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, con esas observaciones ¿Tiene apoyo la moción? Al tener apoyo la moción tome votación señor Secretario.

Un punto de orden, señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Estábamos cuestionando el tema de los 224 días, no sé si...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se ha recogido para que sea un tiempo de siete meses.

Concejal Dr. Mario Granda: Siete meses, de acuerdo; gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siete, si, en plazo. Muy bien, entonces con eso compañeros; por favor tomen la votación y en algún momento sería de formar una Comisión de Uso del Suelo.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde. Me permito informar a usted y a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, que ha sido remitido al correo electrónico de los miembros del Concejo el texto final de proyecto de resolución aprobado por la presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con los cambios sugeridos por los concejales, en color amarillo.

Le solicitamos de la manera más comedida, levantar sus paletas a fin de consolidar la votación respecto al texto de la Resolución que ha sido remitido a sus correos electrónicos con el texto definitivo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				

2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintidós votos afirmativos señor Alcalde, por una unanimidad ha sido aprobado el proyecto de Resolución, del punto tercero del orden del día, que ha sido remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito con su anexo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nro. C 062-2019

Reformatoria de la Resolución No. C037-2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, establece como atribución del Concejo Metropolitano "(...) expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus

competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)”;

Que, el artículo 323 del COOTAD, estipula que: *“el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carecer especial o específicos, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”*;

Que, mediante Resolución No. C 037-2019, aprobada en sesión ordinaria de 16 de julio de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió el tratamiento que debe aplicarse al procedimiento de regularización de todos los asentamientos humanos de hechos y consolidados previamente identificados y sus expedientes;

Que, con Oficio Nro. SGCTYPC-1477-2019, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana presentó a la Comisión de Ordenamiento Territorial, el análisis técnico de los expedientes en proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, identificando los tiempos que conllevará ratificar o actualizar los informes pertinentes de cada uno de los asentamientos humanos de hecho y consolidados; y,

Que, toda vez que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria No. 007 de 16 de agosto de 2019, conoció el cronograma de priorización para el tratamiento de la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados presentado por la Unidad Especial “Regula Tu Barrio”, que se anexa a la presente, considera la necesidad de reformar la Resolución No. C 037-2019 aprobada el 16 de julio de 2019 por el Concejo Metropolitano, en los términos y tiempos requeridos por esta Unidad Especial “a efectos de cumplir con las disposiciones de la Resolución Nro. C 037-2019;

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 3 de la Resolución No. C 037-2019, por el siguiente texto:

“Artículo 3.- La priorización del tratamiento de los expedientes, para continuar con el proceso de regularización ante el Concejo Metropolitano deberá ser hecha con base a los principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, a la población beneficiaria,

a los años del asentamiento humano de hecho y consolidado, a la calificación de riesgo y considerando que los informes estén actualizados, y responderá a la siguiente metodología:

1. Se realizará un cuadro que contenga la siguiente información para todos los expedientes: años de asentamiento (AA), antigüedad del trámite (AT), población beneficiada (PB).
2. Se realizará un cálculo para obtener el "valor de priorización" (VP) de cada expediente de la siguiente manera, $VP=0,4xAA+0,4xAT+0,2xPB$
3. Los expedientes serán tratados en forma descendente respecto a su valor de VP, de esta manera los de mayor puntaje serán tratados primero y los de menor puntaje al final."

Artículo 2.- Agréguese los siguientes artículos a continuación del artículo 3 de la Resolución No. C 037-2019:

"Artículo 3.1.- Conforme al anexo técnico de esta resolución que contiene el cronograma de priorización de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados por la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", en el plazo máximo de 7 meses, contados a partir de la aprobación de la reforma a esta Resolución, revisará los informes socio-organizativos, técnicos y legales de los asentamientos humanos de hecho y consolidados en conformidad con la metodología aprobada por el Concejo Metropolitano."

"Artículo 3.2.- Notificación de la priorización de atención de los asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de regularización.- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por medio de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" notificará, en un término de hasta 15 días, el cronograma de trabajo para la priorización de atención de los asentamientos humanos de hecho y consolidados en proceso de regularización a los representantes de cada uno de los barrios que conforman esta planificación de trabajo."

Artículo 3.- Los plazos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. C-037-2019, se modifican para dar cumplimiento el cronograma anexo a la presente Resolución.

Artículo 4.- Realícese las siguientes reformas en las disposiciones transitorias de la Resolución No. C 037-2019:

Reemplácese la Disposición Transitoria Primer por el siguiente texto:

“Primera.- La Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el término de 5 días, contados a partir de la suscripción de la presente Resolución, remitirá a la Unidad Regula Tu Barrio, todos los expedientes de los asentamientos humanos de hecho con informes de Comisión para primer o segundo debate, o los que se encuentren en tratamiento de la Comisión, así como los que han pasado primer debate, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución, las que a su vez, deberán remitirlos a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos”.

Reemplácese la Disposición Transitoria Segunda por el siguiente texto:

“Segunda.- Una vez cumplidos los lapsos de tiempo previstos en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución que modifica la Resolución No. C037-2019, la Unidad Especial “Regula Tu Barrio”, remitirá en un plazo máximo de dos meses, los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados correspondientes al primer grupo de la priorización, debidamente foliados y revisados, a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a fin de poner a consideración de la Comisión de Ordenamiento Territorial la que conocerá y emitirá el dictamen, previo conocimiento del Concejo Metropolitano”.

Después de la Disposición Transitoria Segunda, agréguese la siguiente Disposición:

“Tercera.- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Unidad Especial “Regula tu Barrio” continuarán con el tratamiento de las solicitudes de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados en el año 2019, conforme al procedimiento regular.

La Unidad Especial “Regula Tu Barrio” continuará registrando y abriendo expedientes de nuevos barrios y serán contemplados en el cronograma del “Plan General para la Regularización de Asentamientos Humanos” para el año 2020.”

Después de la Disposición General, se agrega como Disposiciones Generales las siguientes:

“SEGUNDA.- Las distintas entidades municipales que participen en el proceso integral de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados y de expropiación especial, deberán brindar todo el apoyo y atención prioritaria y oportuna según los requerimientos que realice la Unidad Especial “Regula Tu Barrio”.

“TERCERA.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dispondrá del talento humano existente para el cumplimiento del cronograma, que forma parte del anexo de esta resolución, en tiempo y forma con toda la rigurosidad técnica requerida.”

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios correspondientes.

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. - Distrito Metropolitano de Quito, 20 de agosto de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las 11h32 minutos, procedo a suspender la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde de la suspensión. Siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día 20 de agosto del 2019. Y, me permito informar a usted señor Alcalde que, conforme a su disposición se ha preparado un evento cultural una vez terminada la sesión del Concejo, conforme a lo coordinado con la Secretaría de Cultura, a propósito de agosto mes de las artes.

A continuación señor Alcalde, para las personas presentes en el Teatro México y los miembros del Concejo Metropolitano, se presentará la artista Azabache, violinista del Distrito Metropolitano de Quito y de la zona en la que se encuentra el Concejo Metropolitano de Quito.

Siendo las once horas con treinta y dos minutos del martes veinte de agosto del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	

16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las nueve horas con nueve minutos del martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Carlos Jaramillo ¹	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

¹ Se adjunta como Anexo del Acta, la principalización del concejal Carlos Jaramillo.

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde Estrella	Administradora General
Dunker Morales Vela	Procurador Metropolitano
Abg. Carlos Alomoto Rosales	Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a los amigos presentes, buenos días a todos los amigos, amigas que nos siguen a través del Facebook Live, a través del internet, a través del streaming, a todos los ecuatorianos en el mundo un abrazo cordial; a los hermanos migrantes, a los quiteños en diferentes partes del planeta, un abrazo cordial. Bienvenidos a una sesión más de Concejo.

Señor Secretario, sírvase por favor constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, muy buenos días a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito presentes, y lo propio a la ciudadanía que se encuentra presente en la sala de sesiones.

Siendo las nueve horas con nueve minutos del 27 de agosto del 2019 señor Alcalde. Me permito informar a usted que se encuentran catorce concejales y concejalas; quince concejales y concejalas presentes en la sala de sesiones, con su presencia dieciséis miembros del Concejo Metropolitano de Quito; con lo cual, se cuenta con el quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión No. 017 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, señor Secretario sírvase de dar lectura el orden del día para su aprobación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, los puntos del orden del día pendientes de la presente sesión, son los siguientes:

“IV Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación: 1. IC-US-2019-003; y, 2. IC-US-2019-005”.

Este es el único punto del orden del día pendiente de la presente sesión señor Alcalde, de la sesión 017 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Con su autorización, señor Alcalde, este es el punto que está pendiente de tratamiento en el orden del día, es el cuarto punto respecto a los informes de la Comisión de Uso de Suelo, y su con su autorización el señor Concejal René Bedón podría presentarlo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

1. IC-US-2019-003

Petición	Modificatoria del trazado vial de la calle Oe5B, y reforma de la calle 554A, barrio Sierra Hermosa, parroquia Guamani.
Peticionario	Sra. Mercedes Pilatasig
Identificación de la calle	Calle Oe5B, y reforma de la calle 554A, barrio Sierra Hermosa
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , a fin de que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la propuesta del proyecto del trazado vial de la calle Oe5B, y reforma de la calle 554A con la incorporación de la curva de retorno, en el sector Sierra Hermosa.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Sí, se trata de un tema sui generis que si me voy a permitir un momentito hacer una explicación.

Este es un trazado vial, el cual ya nos va a explicar la Secretaría de Territorio más en detalle; pero se está eliminando una vía que en principio parecería que no es necesaria. Pero por otro lado se está modificando el trazado vial de una vía existente para hacer una curva de retorno de nueve metros.

En principio la Secretaría de Territorio, había manifestado que es no es posible legalmente, y con ese cuestionamiento pasó a la Comisión de Uso de Suelo pero con informe favorable indicando que por ser un tema de interés social, teníamos que aprobarla. Entonces, en la Comisión de Uso de Suelo hubo preocupación sobre este tema, sin perjuicio de haber emitido el dictamen favorable, y se pidió que la Secretaria de Territorio emita un nuevo dictamen, en función de las recomendaciones que se habían realizado técnicamente desde las asesorías de los señores concejales de la Comisión de Uso de Suelo, siendo de esta forma planteado este caso a la Secretaría de Territorio, la Secretaría de Territorio lo que manifestó, que consta en los documentos que fueron entregados a los señores concejales, es que sí existe normativa legal para generar esta curva de retorno ¿Por qué manifiesta la Secretaria de Territorio que sí existe una normativa legal? Porque el trazado vial..., si la vía se abriría actualmente tendría que ser de diez metros, y la curva de retorno también tendría que ser de diez metros según la normativa vigente.

Sin embargo, este trazado vial de nueve metros fue aprobado en el año 79, y entonces tenemos que acogernos normativamente al cuadro de vías con especificaciones vías

urbanas, como vía existente. Y entonces ¿Qué dice respecto a las vías existentes? Que las vías existentes deber tener el mismo ancho de vía que la vía principal, con lo cual, la curva de retorno de nueve metros cumpliría completamente con la normativa y cuadro de vías que consta en la Ordenanza. Por esta razón la Secretaría de Territorio me ha presentado un alcance, en el cual me manifiesta que existe la posibilidad legal de hacerlo.

Sin embargo, a pesar que en este caso existe la normativa legal correspondiente, si le queda la preocupación a la Comisión de Uso de Suelo que en periodos anteriores, según nos ha informado el Sub Procurador, se aprobaban trazados viales que se iban en contra de la normativa pero cumplían una función social; como si se tratasen de barrios. El tema de barrios es distinto, porque el tema de barrios tiene una normativa legal que la ampara, que es la Ley de Ordenamiento Territorial. Sin embargo, en el tema de trazado de vías nos vamos a quedar con esa dificultad en la Comisión de Uso de Suelo, para aprobación de vías que ya estén consolidadas pero que no tengan los temas legales completos, y por lo tanto, estamos pensando en la Comisión de Uso de Suelo en una Ordenanza que nos permita viabilizar estos casos, porque si no sería complicado para la Comisión de Uso de Suelo proponer aquí en el Concejo, que se aprueben vías que no estén adecuadas a la normativa legal, tal como en principio había sugerido la Secretaría de Territorio.

Afortunadamente en este caso existe ya el nuevo criterio que, acoge el nuevo cuadro y establecen que esos nueve metros, por tratarse de una vía existente, sí cumplen con la normativa legal correspondiente.

El señor delegado de la Secretaría de Territorio se encuentra aquí para explicar gráficamente como funciona este trazado vial. Muchas gracias señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Mgs. Luz Elena Coloma; y, Luis Reina, a las 09h14 (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a pedir al señor delegado de la Secretaría que por favor explique.

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señores presentes; mi nombre es Donny Aldean, vengo de parte de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

En realidad vamos a ver ahora un trazado vial que llegó por parte de la Administración Zonal para nuestra revisión; en este caso se trata de una eliminación de una calle que se denomina Oe5B, y al eliminarse esta vía obviamente quedaría una de las vías la S54A

sin continuidad, por lo que estamos proponiendo ejecutar una curva de retorno al final de esa calle.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El sector donde vamos a eliminar la calle es en la Parroquia de Guamaní en el sector Sierra Hermosa. Como podemos ver la presentación este sector más o menos se encuentra ubicado a un kilómetro hacia el sur del Parque “Nueva Aurora”, en el sur, cerca del Beaterio. En este caso, podemos ver aquí el predio, es un predio global, que en realidad fue la persona que nos pidió que analicemos el pedido de analizar esta vía; podemos identificar claramente la Avenida Escalón dos le está afectando casi en un 50% la totalidad del predio, y además, hay una calle la Oe5B, que en una hoja vial aprobada en el año 98 se la graficó, pero actualmente no se la encuentra aperturada, está sin ocuparla y nada más está ocupando parte de la calle S54A, y se llega al final nada más.

¿Cuál es el sustento que nosotros consideramos para emitir un pronunciamiento favorable? Es basarnos en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo; en la que nos dicen que las secciones de las vías tienen que estar en función de su longitud. En este caso la calle S54A, tiene un ancho de diez metros, una longitud mayor a diez metros; por lo que si nosotros consideraríamos que la vía es un nuevo trazado vial que debería cumplir con las especificaciones mínimas, debería tener un ancho de diez metros; pero en este caso al haber ya un trazado vial aprobado, lo que estamos considerando es que al estar aprobada ya una vía de siete con calzadas de siete metros y aceras de un metro a cada lado, mantener la misma sección para el radio de la curva de retorno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS

- NOTA 1: El número de carriles puede ser menor al mínimo especificado si el estudio de tráfico lo sustenta.
- NOTA 2: El nivel de la capa de rodadura debe estar al nivel de las aceras colindantes con rampas que permitan el ingreso de vehículos de emergencia.
- NOTA 3: La sección de las escalinatas incluye canales para el traslado de bicicletas (Ver Art. 22).
- NOTA 4: En aquellos casos en que la sección total de la vía sea mayor a la sección mínima, el remanente se repartirá entre las aceras.
- NOTA 5: En áreas históricas se normalizará la calzada entre 4,50 m y 7,0 m como mínimo y las veredas serán de ancho variable.
- NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos.
- NOTA 7: Cuando se incluya ciclo vía, bandas ciclistas, o aceras-bici, la sección total de la vía deberá adicionar el ancho correspondiente a este tipo de vías.
- NOTA 8: En las intersecciones de vías con carriles de estacionamiento, las aceras se ensancharán hasta el inicio de los carriles de circulación, en una longitud no menor a 6 m. (Ver Gráfico-1).
- NOTA 9: Con el fin de desarrollar zonas de tráfico calmado y mejoramiento de la imagen urbana, para las vías locales los datos citados en este cuadro son referenciales mínimos y admiten el diseño de propuestas particulares. Ese tipo de diseño deberá tener la revisión de la Empresa Municipal de Movilidad.
- NOTA 10: Con el fin de desarrollar zonas de tráfico calmado y mejoramiento de la imagen urbana, para las vías locales los datos citados en este cuadro son referenciales mínimos y admiten el diseño de propuestas particulares. Ese tipo de diseño deberá tener la revisión de la Empresa Municipal de Movilidad.
- NOTA 11: Cuando se incluya ciclo vía, banda ciclistica, o acera bici, la sección total de la vía deberá incorporar adicionalmente el ancho correspondiente.
- NOTA 12: Banda de Protección es la separación entre la vía ciclistica y la calzada.

En este caso, bueno hemos explicado, hemos puesto las notas que están bajo los cuadros. Nos gustaría revisar la nota número seis, que dice:

“Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro, independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.

Esa es la consideración que tomamos al emitir nuestro informe favorable.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahí está claramente, lo que nos especifica cuáles deben ser los radios de curvatura, que podemos ver que dice que, el radio de curvatura debería tener una longitud Y; y la longitud Y es parte de la sección total de la vía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es la propuesta, estamos intentando eliminar la calle Oe5B, que está en sentido Norte-Sur; y, la calle S54A terminar en una curva de retorno como especifica la imagen.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROPUESTA DE DISEÑO DE LA CURVA DE RETORNO

CALLE "S54A"

Incorporación de la curva de retorno en la calle "S54A", cabe recalcar que al quedar eliminada la calle "Oe5B", es necesario implementar dicha curva con el fin de facilitar el retorno vehicular.

Curva de retorno	
Radio de linderos	9,00m
Radio de bordillo	8,00m
Acera	1,00m

@Concejo04

Estas son las secciones de cómo quedaría la curva de retorno y eso.

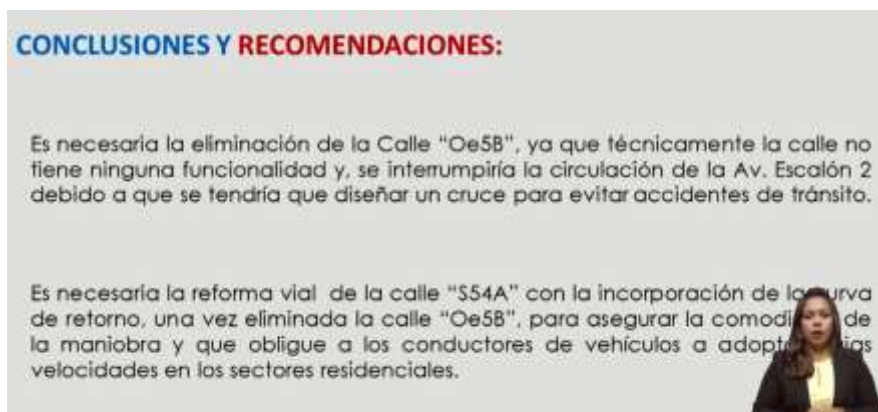
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CALLE "Oe5B"

Todas estas vías se encuentran aperturadas y en funcionamiento a excepción de la calle "Oe5B", que se halla cubierta de vegetación, como se puede apreciar en la siguiente fotografía:

Estas son imágenes en realidad de cómo se encuentra ahorita existente. Ahí se puede ver que no hay continuidad, no hay nada, la calle Oe5B esta interrumpida, no hay nada. La calle S54A está adoquinada, existe bordillos, servicios básicos; en fin, ahí se desarrollaría la curva de retorno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esas son algunas recomendaciones y conclusiones. Señores concejales, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, si es que puede intervenir el señor Concejal René Bedón para lo que corresponda.

Concejal Dr. René Bedón: La moción que ha presentado la Comisión de Uso de Suelo, es que en este caso al existir una normativa legal que faculta, mocionar que se apruebe el trazado vial tal como se encuentra propuesto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la Moción? Apoyada la moción por favor tome votación señor Secretario.

Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros concejales, concejalas, señores de la sala.

Me parece que hace falta, ahí tenemos un remanente vial, si regresamos al grafico por favor, donde está la curva de retorno.

Se refiere a la siguiente lámina que se proyecta en pantalla:



En el lado superior izquierdo tenemos un remanente de terreno, un triángulo, que tendríamos que de una vez adjudicarlo, cosa que no tengamos que hacer doble esfuerzo después para modificar esta asignación. El terreno es esquinero y justamente en el lado izquierdo superior de la curvatura.

Se refiere a la siguiente lámina que se proyecta en pantalla:



Vemos que la curvatura va a estar dejando un remanente; ese remanente de una vez se adjudique como parte de la vía para no estar haciendo doble función de entrega de remanentes. Ese es el número uno.

El número dos, si vamos por favor a donde está la calle que nunca se trazó en el gráfico. Se refiere a la siguiente lámina que se proyecta en pantalla:



Justo donde no se hizo la calle y nunca existió, sin embargo se puso un radio de curvatura 7.00; tendríamos que eliminarles esos radios porque nunca más van a ser ocupados, ahí está en el grafico todavía existente como que los fuéramos a utilizar; y al no haber calle los radios de curvatura ya no tendrían razón de estar inscritos y hay que borrar.

Esas dos cosas, por favor, antes de la votación, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Procurador si puede aclarar si es pertinente incorporar lo propuesto por el señor concejal.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Alcalde. Lo que me preocuparía de la inclusión en este momento de lo que se sugiere, es que no existe en el expediente informes como actos de simple administración ni jurídico, ni técnico en relación a ese aspecto, y el dictamen de la Comisión que ha traído el asunto para conocimiento del Concejo, se refiere exclusivamente a la aprobación del trazado vial.

Es decir, el Concejo estaría resolviendo sobre algo que no está en el orden del día, que no es parte del dictamen de la Comisión, y sobre lo cual no existen informes que soporten cualquier decisión que adopte el Concejo. Sugeriría que efectivamente, la Comisión analice la procedencia de ese pedido y le dé el tratamiento respectivo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Concejal Luis Robles tiene la palabra.

Concejal Sr. Luis Robles: Creo que yendo a los hechos. Es el predio que estaría justo al frente donde va a ser el remanente de la curva de retorno quedaría sin acceso, y ese acceso tiene que darle la ciudad, un acceso, una adjudicación forzosa, que por ley le va a tocar otra vez gestionar al propietario, porque ese frente se va a quedar sin entrada.

Tal como vemos en el gráfico son dos terrenos, un terreno al lado izquierdo y otro al lado derecho, y al ser una propiedad municipal la que va a quedar ese remanente, va a ser una adjudicación forzosa 100%. Entonces, lógico, va estar utilizando y no va a tener por donde ingresar, va a tener que de ley a futuro tener que ser adjudicado forzosamente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé, si el delegado de la Secretaría puede responder esa inquietud.

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Normalmente en una resolución de Concejo, siempre en la parte baja de la resolución siempre hemos recibido en las que se notifica que, la Dirección Metropolitana de Catastro junto con la Dirección Metropolitana de Bienes e inmuebles, se encargarán del tema de expropiación o adjudicación que pudiera producir un trazado vial.

Es decir, lo que ahorita convendría es aprobar el trazado vial y una vez que tengamos la resolución deberíamos hacer el tema de ver cuáles son las áreas que se deben adjudicar o expropiar a los predios colindantes que se encuentren afectados o favorecidos por el trazado vial.

Abg. Patricio Jaramillo, Funcionario de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda: La recomendación en este caso sería señor Alcalde, señores concejales, ponerle una razón en la resolución de la modificatoria del trazado vial, en el sentido que de haber posible adjudicación se seguirá el procedimiento que corresponda.

Esto es como muy bien dice el señor Procurador, los informes técnicos de las Administraciones Zonales, la Dirección Metropolitana de Catastros y la Dirección de Bienes e Inmuebles Municipales.

Esa sería la sugerencia señor Alcalde, señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, señor Secretario, si puede leer el artículo dos.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización, señor Alcalde, el artículo dos del proyecto de Resolución elaborado por la presidencia de la Comisión, dice:

“Artículo dos.- Disponer a la Administración Zonal Quitumbe inicie los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieran producir, a efectos de la aprobación del presente trazado vial, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro. “

Hasta ahí el artículo dos del proyecto de Resolución, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Si, había que incluir la nota específica que manifiesta la Secretaría de Territorio, creo que con eso quedaría; claro eso consta como artículo dos.

Ya con eso tendríamos cubierto lo que decía el concejal Luis Robles, con eso salimos. Si, una cuestión que tenía con el concejal Mario Granda, nomás.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde, buenos días con todos, con todas. Me refiero exclusivamente al proyecto de Resolución que se nos ha remitido a los concejales, en cuya parte pertinente; dice en el artículo uno:

“Acoger el informe número 003 emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene dictamen favorable reformando la resolución del Concejo Metropolitano tomada en sesión realizada el cinco de noviembre 1998”.

Un dictamen de la Comisión no puede reformar una resolución del Concejo, por tanto, esta demás esa parte que determina que la Comisión resuelve, o con ese informe ha reformado la resolución. Considerando que en líneas siguientes ya está la resolución de este Concejo cuando habla y dice: *“...y por tanto aprobar la eliminación”* Por lo tanto, que con base a ese dictamen debe aprobarse la eliminación, porque aparece que el dictamen de la Comisión es la que ha reformado o está reformando la resolución del Concejo, tomada el cinco de diciembre de 1998.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Si, en la parte sería que: *“... el informe favorable que recomienda la modificación”* Creo que con eso las Comisiones recomiendan, entonces, quedaría

simplemente: *“el informe favorable que recomienda reformar la resolución”* Y con eso quedaría zanjado el tema.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Gracias señor Alcalde, compañeros, señores funcionarios. Realmente en un principio hacer cucharas en las ciudad, es simplemente para que luego le cierren a las cucharas, ¿no?, claro, el que llaman vía de retorno.

Otra cosa, mi punto de vista. No le veo la necesidad que se elimine el trazado de esa calle; dicen por razones sociales, pero ahí se ve que todavía que no está consolidado ni construido casas en lo que va a ser la calle.

Quiero hacer una pregunta a los técnicos, ¿Me pueden poner el mapa? En donde aparecen las calles que van a hacerse con la avenida Escalón dos, ¿El terreno total incluido todo qué dimensión tiene?

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Ya le doy señor concejal, deme un segundo. Tiene dos hectáreas y medio señor concejal.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Dos hectáreas y medio, con la afectación del Escalón dos ¿De cuánto quedaría?

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: En la avenida Escalón dos, en realidad tiene un ancho de 26 metros, a lo largo de 200 metros tendrá alrededor de unas doce hectáreas que tiene.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¿De cuánto quedaría el terreno?

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: El terreno quedará de una hectárea y media, más o menos.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Una hectárea y media, en esa parte se necesita una calle. Claro, es facilito, dicen que eso va a interrumpir el paso de la avenida ¿Por qué? Si hay muchas avenidas aquí como la 10 de Agosto que no tienen cruces.

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: En realidad hicimos un análisis, fuimos al sector, hemos identificado que la Av. Escalón dos ya se encuentra aprobada, no tienen en consideración esta vía como proyectada, tenemos ya un trazado vial de la Av. Escalón dos se encuentra aprobado por Concejo

Metropolitano; entre ellos tienen ya algunas conexiones viales que van a interceptar con la Av. Escalón dos, entre ellas la vía que se encuentra al lado este y al lado oeste. Esta de acá no la tienen considerado en el diseño definitivo de la Av. Escalón dos.

Además de eso, vemos también que en realidad no consideramos pertinente la prolongación de esa vía, porque en realidad tenemos una vía muy cercana a menos de cien metros de distancia, que sería esta vía de acá.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¿Cien metros? Esa situación de realizar, como llaman de retorno, curvas de retorno. Discúlpenme las curvas de retorno en la ciudad, todas están cerradas; no todas ¿no? Lo que se produce es que se apropien los de ahí, es lo que hacen las curvas de retorno, cuando tranquilamente se tiene una vía así.

Aquí en el centro de la ciudad, Bolívar y García Moreno, se tiene una calle así y funciona; pero en fin, ya están dadas las cosas y personalmente no estoy de acuerdo que se eliminen vías; lógicamente cuando se aprueben las planificaciones habrá que crear nuevas vías.

Nada más señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía en general; y, a los que nos escuchan a través de Pacha FM también buenos días.

Tengo una inquietud justamente con lo que decía el concejal Collaguazo. Si ya está aprobada esta Av. Escalón dos, esta calle serviría como una calle de desfogue, tenemos que pensar a futuro, ya hemos visto como se empiezan a poblar la ciudad desordenadamente, desorganizadamente, y ahorita que ya está trazada una vía que podría servir para justamente como una vía de desfogue de esta avenida para tomar otras avenidas que facilitaría y agilizaría el tránsito, independientemente del tiempo que esto se vaya a poblar.

Porque al momento aparentemente solo hay dos casas y en donde se pretende hacer la curva hay un negocio. Entonces, si se le hace así la curva como está vendría a ser parqueadero privado del negocio que está ahí. Entonces, yo tengo las fotos, porque nosotros como le digo siempre vamos a ver este tipo de situaciones, y más bien considero estimado René, más bien ver la posibilidad si es que ya está aprobada la Escalón dos, dejarle esta calle como parte de estas vías de desfogue que se tienen que hacer. Porque la Escalón dos según lo que se ve en el mapa; díganme si es que es cierto, es una avenida,

es como una avenida, es un avía conectora, entonces, no tendría sentido cerrarla ahora cuando estamos viendo que es una de las arterias del Escalón.

De gana haríamos esa curva, más bien, definamos bien el trazado, y que se establezcan ¿Cuándo se van a empezar a hacer estas vías? Porque también la calle S54 está completamente destruida. Entonces, más bien sería pensar en eso y ver ¿En qué fecha se van a empezar los trabajos de Escalón dos? Porque si no esto ¿Qué pasa? Como son terrenos y lotes grandes, porque ya nos está pasando en otro sector del sur la ciudad, que se empiezan a tomar estos predios, estos terrenos grandes, se los empiezan a tomar y hacer construcciones; próximamente les voy a traer un caso para ver si podemos dilucidar esto también aquí en Concejo.

Señor Alcalde, mociono a que no se elimine la calle; que por el contrario se considere como está establecido en los planos, y se presente ya ¿Cuándo se va hacer esta cardo grande que es la Escalón dos? Esa es mi moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bueno, hay presentada una moción inicia; y, luego daremos paso si procede también la siguiente moción.

Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, buenos días colegas, concejales, publico presente.

Con respecto a lo que mencionaba el concejal Granda señor Alcalde; en efecto hay varias inconsistencias en el artículo uno. En efecto, el dictamen de la Comisión no establece si se debe aprobar esta Ordenanza, porque únicamente esta puesto por parte de la Comisión el que, se conozca y resuelva; en los dictámenes de la Comisión suele ponerse que se apruebe. Creo que tendríamos que hacer una referencia.

Luego, se manifiesta un informe que se va a reformar; creo que si se va a aprobar, tendríamos que en el artículo uno acoger el alcance del oficio en el cual se ha sustentado el Presidente de la Comisión, que contiene la justificación técnica para aprobar, y luego, aclarar que es el Concejo el que está reformando la resolución tomada el cinco de noviembre de 1998.

Creo que, el artículo uno tendría que ser reestructurado, a efecto que primero haya un pronunciamiento claro de la Comisión, luego que acoja la razón técnica del cumplimiento de la normativa; y, luego establecer que el Concejo es quien está reformulando la resolución del Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿Cómo quedaría la moción señor concejal René Bedón?

Concejal Dr. René Bedón: Claro, primero, no sé si podríamos que los señores de la Secretaría de Territorio contesten las inquietudes de la concejala Brith Vaca respecto a este tema; porque este es un trámite que viene de la Comisión anterior. Entonces, si bien la Comisión de Uso de Suelo estamos dándole trámite, esta es una petición de Secretaria de Territorio que probablemente es importante que le respondan a la concejala Brith Vaca antes de terminar de presentar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, proceda señor técnico.

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: En realidad hemos solicitado a la EPMOP que nos informen ¿Cuándo van a ejecutar el tema de la avenida Escalón dos? No hemos recibido respuesta; sé que ya existe el diseño definitivo, los hemos entregado, pero el tema ya de la avenida Escalón dos ¿Cuándo lo van a ejecutar? No tenemos conocimiento.

En realidad, como Secretaría si creyéramos conveniente que sí pudiéramos reconsiderar tal vez nuestros informes, revisar esto y revisar este trazado vial.

Esto es una propuesta, y si me gustaría indicarles, que es una propuesta de la Administración Zonal Quitumbe; ellos para emitir este pronunciamiento normalmente socializaciones, que están incluso dentro del expediente. Es decir, ellos convocan a la gente de ahí, les comunican lo que se va hacer; ellos tienen pleno conocimiento de esto y eso es lo que está en los expedientes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Solo una sugerencia. Lo que nos acaban de decir este momento nos tenían que haber dicho en la Comisión de Uso de Suelo, para evitar que se desgaste el Concejo Metropolitano, la Comisión de Uso de Suelo se reunió, ustedes presentaron la propuesta, hicieron la reforma de la propuesta; y, pidieron que venga al Concejo Metropolitano.

Entonces, sólo como una sugerencia, que todas estas consideraciones se hagan en la Comisión de Uso de Suelo, para que en la Comisión tomen estas consideraciones, y con esto modificaría mi moción y pediría que regrese a la Comisión para pedir más informes conforme lo solicitan.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 09h35 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Apoyada la moción, tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización, señor Alcalde, la moción presentada por el concejal René Bedón respecto al informe de Comisión IC-US-2019-003 es que, el mismo regrese a la Comisión de Uso de Suelo a fin de que se solicite los informes correspondientes y se tome la decisión respectiva.

Señor operador por favor sírvase en poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación. Señores miembros del Concejo Metropolitano, por favor, le solicitamos de la manera más comedida consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestra las pantallas con la votación en mención:



Por un error en el sistema, el voto del concejal Bernardo Abad no aparece en el conteo final, pero sí se puede verificar en el voto por curul como se indica a continuación.



Por lo cual, el conteo real de la votación quedaría de la siguiente manera:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Carlos Jaramillo	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción del concejal René Bedón, a fin que el expediente del informe número IC-US-2019-003, regrese a la Comisión de Uso de Suelo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. C 063 – 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de agosto de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Aprobar la moción presentada por el concejal Dr. René Bedón que señala: Devolver el IC-US-2019-003 y su expediente a la Comisión de Uso de Suelo a fin de que se solicite los informes correspondientes para que se tome la decisión correspondiente.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 29 de agosto de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Dentro del mismo punto del orden del día, el segundo:

2. IC-US-2019-005

Petición	Trazado vial de la calle U, ubicada en el sector Santa Rosa 1ra Etapa, parroquia Chillogallo.
Peticionario	Sr. Carlos Rafael Nagua Morocho
Identificación de la calle	Calle U, ubicada en el sector Santa Rosa 1ra. Etapa
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , a fin de que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la propuesta del trazado vial de la calle U, "S32E", ubicada en el sector Santa Rosa 1ra Etapa, parroquia Chillogallo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Este segundo caso evidencia mucho más el problema que hemos encontrado en la Comisión de Uso Suelo, de temas

consolidados y que en principio parecería que no tienen normativa, en este caso también hemos encontrado la normativa para poder viabilizar la petición del ciudadano; sin embargo, como les dejo sentado nuevamente, vamos a tener problemas con estos temas respecto a trazados viales cuando ya se encuentren consolidados y de hecho.

Y respecto a lo que ha manifestado el señor concejal Santiago Guarderas, respecto a que la Comisión solo está informando favorablemente para que se considere; desde la Comisión de Uso de Suelo hemos detectado ya ese error que se ha producido en Secretaría, y hemos pedido que a partir de los siguientes se ponga el informe favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el tema, corrigiéndose el error que se ha cometido en Secretaría.

Entonces si quiero evidenciarles, fíjense como empieza el tema. Dice, en el primer informe de Secretaría de Territorio textualmente:

“En base a las conclusiones expuestas y en la normativa legal vigente, la sección transversal existente para la regularización vial no cumple con la normativa”

Es decir, arrancamos un procedimiento en la que Secretaría de Territorio dice: *“no cumple con la normativa”* Pero dice que cree conveniente que: *“Al ser un sector consolidado se debe proceder a su regularización”*. Entonces nos dice, no está conforme a la normativa pero regularicen nomas porque está consolidado; ese es el problema que siempre tenemos.

Luego, se ha determinado en el seno de la Comisión que, efectivamente sí hay viabilidad legal y se ha pedido un nuevo informe, y entonces en el nuevo informe la Secretaría de Territorio manifiesta en el cuadro uno:

“Especificaciones mínimas para vías urbanas.- En las reglas técnicas para Arquitectura y Urbanismo, se especifica que para que una vía, cuya longitud sea de hasta 60 metros, se debe respetar una sección transversal con un ancho total de ocho metros; comprendidos entre 5,60 de calzada y dos de aceras de 1.20 metros cada una. Por lo tanto, la propuesta de trazado de vías se enmarca dentro de la disposición legal invocada”

Es decir, la Secretaría de Territorio modifica con este nuevo oficio, el criterio inicial que indicaba que no tiene normativa, indicando después de una reunión con el señor Procurador, que sí existe la normativa. Con lo cual, la Comisión de Uso de Suelo presenta este trazado vial y propone como mociona, que se apruebe el trazado vial por tratarse de un sector consolidado ya, pero además porque cumple con la normativa vigente, especialmente con el cuadro uno de las normas de arquitectura.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Hay apoyo a la moción? Apoyada la moción; tome votación señor Secretario.

Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 09h46 (20 concejales).

Dra. Concejala Brith Vaca: Tengo una pregunta, tengo una inquietud René. Al decir que está un dictamen favorable ¿Es reducir 50 centímetros de cada lado de la vereda? o ¿Le dejas como esta al momento la calle porque ya está consolidada, está con bordillos, está con todo?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Sí, quedaría exactamente como está, lo único que estamos cambiando, estamos determinando que efectivamente esta legal la vía, pero los bordillos todo queda exactamente igual.

Dra. Concejala Brith Vaca: ¡Ah ya!, todo, ¿No hay que recortar como decía aquí?

Concejal Dr. René Bedón: Valdría la pena ver las fotos con una explicación del señor Secretario de Territorio para que se vea cómo está la vía.

Señor Alcalde, le solicito, por favor que se le pueda dar la palabra.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, prosiga.

Ing. Donny Aldeán, Funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Procede con la explicación de las siguientes láminas:

UBICACIÓN:



HOJA VIAL No. 31610,
(No se encuentra aprobada)



UBICACIÓN:

Parroquia:

Chillogallo

Sector:

Santa Rosa 1ra Etapa

Hoja Vial No. 31610



Este sector en cambio es una calle que tiene la denominación, se llama calle U; se encuentra en el sector de Santa Rosa Primera Etapa, en el sector de Chillogallo. Esta vía estaba graficada en una hoja vial que se llama la 31610; con lo cual la Administración

Zonal Quitumbe nos informa que no existe un registro vial que esta hoja vial se encuentre aprobada.

Es decir, en esta hoja vial estuvo aprobada una vía de diez metros aquí, lastimosamente talvez por un tema de mal control de la municipalidad se ha venido consolidando ya las edificaciones, hay cerramientos, y lamentablemente la vía al momento se encuentra consolidada en un ancho de nueve metros; tiene una longitud de 57 metros, lo cual se enmarca dentro del cuadro mínimo de especificaciones mínimas para vías urbanas, que dice hasta 60 metros deberíamos mantener una vía de ocho metros, al tener 57 deberíamos respetar una vía de ocho, ellos, la Administración dice: “Dejémosle de nueve” ¡Qué mejor! Y mantengamos una calzada de seis metros y 1,50 de aceras a cada lado”. Lo que en realidad especifica la norma, que solo se debería mantener para ocho, 5,60 y 1,20 a cada lado.

Es decir, este trazado vial está incluso más a nuestro favor; bueno ahí está nuestras especificaciones mínimas, lo que marca la normativa, y en realidad eso es. Podemos pasar las fotografías para que los señores concejales puedan ver la vía.

Procede con la explicación de las siguientes fotografías en mención:



Esa es la calle U, ya está consolidada, no vamos hacer ninguna modificatoria, simplemente respetar seis metros de calzada y 1.50 de aceras.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde; únicamente en el texto de la resolución he solicitado al proponente de la moción la eliminación de un considerando que no es el apropiado, para que se tome en consideración.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En este caso esa vía facilita porque sale de vía a vía, que sea mayor o menor ya está consolidado, en este caso no interrumpe, ayuda esa vía.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Acogería esa petición del concejal Santiago Guarderas de eliminar ese considerando respecto al primer informe de la Secretaría de Territorio, con eso mantendría la moción que se apruebe el trazado vial.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, así quedaría la moción. ¿Tiene apoyo la moción? Por favor señor Secretario tome votación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde se ha remitido al correo electrónico a los miembros del Concejo Metropolitano el texto de votación del proyecto de Resolución entregado por la presidencia de la Comisión, acogiendo la observación del señor Vicealcalde Dr. Santiago Guarderas.

Señor operador por favor sírvase en poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación. Les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto respecto del proyecto de resolución remitido a sus correos electrónicos, y presentado por el presidente de la Comisión de Uso de Suelo, respecto al informe de la Comisión número IC-US-2019-005.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Carlos Jaramillo	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				

14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada por unanimidad los presentes la resolución remitida a sus correos respecto del informe de Comisión IC-US-2019-005 señor Alcalde, con lo cual se concluye el tratamiento de la continuación de la sesión número diecisiete ordinaria.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 064-2019
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 3, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: "1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...) 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*";

Que, el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante "COOTAD" dispone: "*El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...)*";

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: "*a) Ejercer la facultad normativa en las materias de*

competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)"

Que, conforme lo establece el artículo 87, literal *v*) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *"v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*

Que, el artículo 326 del COOTAD determina que: *"Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones."*

Que, el artículo IV.1.73 numeral 1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala que: *"1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable";*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No.001, de 29 de marzo de 2019, en su artículo IV.1.73, numeral 5, sobre el sistema vial, establece: *"5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio ,hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano";*

Que, el artículo IV.1.74 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determina: *"Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo";*

Que, el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-2019-013 de 27 de marzo de 2019, emitida por el Arq. Juan Guerrero C., responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, manifiesta en su parte

pertinente, que: "(...) *La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario se apruebe el trazado vial de la calle "U" (S32E), ya que en la actualidad la vía se encuentra consolidada (...)*";

Que, el Informe Legal No. 07-DAJ-2019 de 29 de marzo de 2019, el Abg. Ángel Viteri, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, menciona que: (...) ***esta DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA CONSIDERA NECESARIA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "U" (S32E), UBICADA EN EL SECTOR SANTA ROSA lera ETAPA, PARROQUIA CHILLOGALLO (...)***;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de agosto de 2019, analizó el Informe No. IC-CUS-2019-005, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través del oficio STHV-DMGT-2019-0094-0 de 26 de agosto de 2019, emite criterio técnico aclarando que la propuesta de regularización vial cumple con la normativa vigente,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC-CUS-2019-005, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene dictamen favorable, y, por tanto, aprobar el trazado vial de la calle "U" (S32E), ubicada en el sector Santa Rosa lera Etapa, parroquia Chillogallo, conforme las siguientes especificaciones técnicas:

Calle "U" (S32E)

Longitud: 50,00 m

Sección transversal: 9,00 m

Calzada: 6,00 m

Aceras (2): 1,50 m

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal Quitumbe, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

Disposición Transitoria Única: Disponer a la Administración Zonal Quitumbe inicie los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir a efectos de la

aprobación del presente trazado vial, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 29 de agosto de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solo pedirles a los señores de la Secretaría antes que se vayan, que por favor nos pongan cuando son calles, las nomenclaturas que están vigentes; eso es lo que quería decir. En el caso de la calle U, nadie la conoce como calle U sino como S32E; así que nos costó mucho conseguir la calle U. Entonces por favor para que se pongan las nomenclaturas vigentes que están normando ya las calles y los sectores.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que se tome en cuenta la recomendación que hace la señora concejala. Siendo las 9h50 se clausura la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del 27 de agosto del 2019 se clausura la sesión 017 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, y nos permitimos informar a los miembros del Concejo que a las diez horas está convocada la sesión del Concejo No. 018 ordinaria.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Carlos Jaramillo	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	

6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	20/09/2019	
Revisado por:	Darío Cevallos	Gestión de Concejo	24/09/2019	
Revisado por:	Cristian Córdor	Gestión de Concejo	24/09/2019	